

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha:	SEPTIEMBRE /2025
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SAF)
Objeto contratar:	a CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS POR EL IDRD
I. MARCO LEGAL	
<p>“Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993”.</p>	
II. JUSTIFICACION TECNICA	
2.1 Descripción de la Necesidad	<p>Se requiere adelantar el proceso de selección abreviada, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, vigente Desde 08/07/2025 hasta 08/07/2027, para contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes administrativas en las que opera el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, de tal forma que a partir del 3 de noviembre de 2025, la entidad continúe con el servicio aseo y cafetería y así cuente dentro de sus instalaciones con un ambiente de higiene, salubridad y limpieza apropiado para la seguridad y salud en el trabajo, sino que además pueda brindar a los funcionarios/contratistas y ciudadanos visitantes, café y bebidas aromáticas calientes, en razón al desarrollo de actividades de bienestar, lo cual permitirá al instituto tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El talento humano idóneo y en la cantidad suficiente para realizar las actividades de aseo y cafetería requeridas, y • La entrega de los elementos necesarios para cumplir de forma efectiva con las actividades de aseo y cafetería, que incluye los insumos de cafetería, aseo, limpieza, productos, utensilios, maquinaria y elementos. • Para determinar la cantidad de personal requerido y el número de productos, utensilios, elementos y equipos de aseo y cafetería necesarios, se tuvo en cuenta el consumo histórico mensual de cada sede, conforme a la ejecución del contrato No. 2775 de 2024. • Las cantidades de insumos y personal fueron ajustadas considerando posibles variaciones derivadas de situaciones operativas que pudieran requerir refuerzo o disminución temporal en el uso de ciertos elementos, de manera que se garantice la prestación adecuada del servicio.¹
2.2 Clasificador de Bienes y Servicios	El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC), es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar

¹ Fuente: Ficha Técnica SAF del radicado 20253000356323 de septiembre 16 de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

	<p>productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.</p> <p>En consecuencia, el servicio del presente proceso responde a los siguientes Códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="477 583 1325 1052"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F Servicios</td> <td>76 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos</td> <td>11 Servicios de Aseo y limpieza</td> <td>15 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas</td> <td>76111500</td> </tr> <tr> <td>F Servicios</td> <td>90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td> <td>10 Restaurantes y catering servicios de comidas y bebidas</td> <td>17 Servicios de cafetería</td> <td>90101700</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">2</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	F Servicios	76 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicios de Aseo y limpieza	15 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111500	F Servicios	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y catering servicios de comidas y bebidas	17 Servicios de cafetería	90101700
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC												
F Servicios	76 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicios de Aseo y limpieza	15 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111500												
F Servicios	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y catering servicios de comidas y bebidas	17 Servicios de cafetería	90101700												
2.3 Perspectiva legal	<p>El literal a) Núm.2. Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art.8, del Decreto 142 de 2023, el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, junto con los documentos que hacen parte integral del mismo, manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente.</p>															
2.4 Perspectiva Económica y Comercial	<p>En el marco de lo consultado en la página del Banco de la República www.banrepultural.gov, la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.</p> <p>La división de los sectores de la economía en Colombia, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios. <p>Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.</p>															

² Fuente: Ficha Técnica generada por SAF que hace parte del radicado 2025300031208 14/08/25 con alcance 20253000333803 de 01/096/25

ANÁLISIS DEL SECTOR

	<p>El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas “suaves” de la economía tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Comercio (mayorista, minorista, franquicias). ● Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores). ● Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías). ● Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc. ● Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.). ● Hotelería y las actividades en torno al turismo. ● Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario). ● Transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, transporte aéreo, marítimo, etc. ● Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión). ● Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía) <p>Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.</p> <p>Es importante tener en cuenta dos aspectos sobre los servicios. Primero, los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción. Segundo no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido. Fuentes consultadas Departamento Nacional de Planeación, boletín de prensa según sector económico.</p> <p>Según la naturaleza del estudio, se establece que el objeto contractual hace parte del sector terciario o de servicios de la economía Colombia. Sector que Incluye todas aquellas actividades nacionales que no</p>
--	---

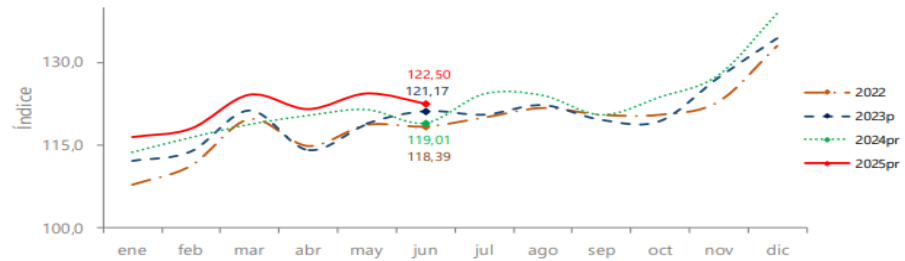
ANALISIS DEL SECTOR

	<p>producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, el Gobierno, entre otros.</p> <p>El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas “suaves” de la economía tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Comercio (mayorista, minorista, franquicias). ● Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores). ● Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías). ● Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc. ● Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.). ● Hotelería y las actividades en torno al turismo. ● Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario). ● Transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, transporte aéreo, marítimo, etc. ● Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión). ● Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía) <p>El DANE reveló que, el Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE3, Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr (119,01). (Ver gráficos).</p>
--	---

³ DANE Boletín Técnico de agosto 15/25 “Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)” <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2025.pdf> - (consulta agosto 26/2025)

ANÁLISIS DEL SECTOR

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025pr (junio)

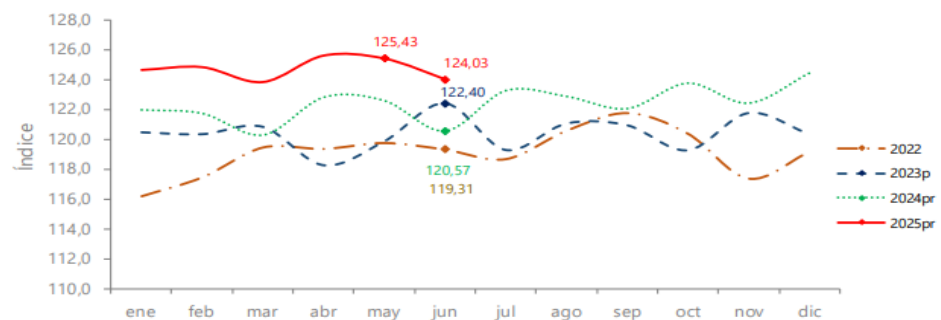


Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (junio)



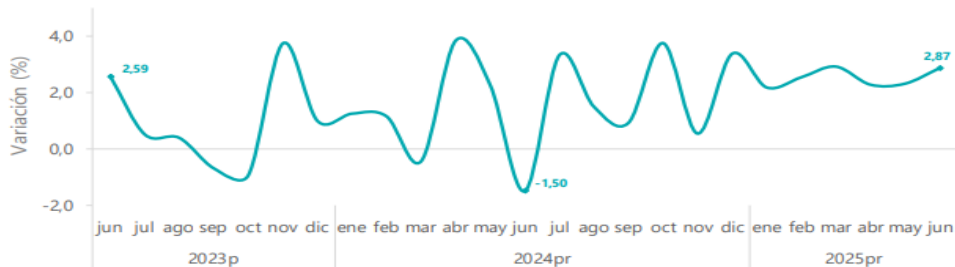
Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 2,87% respecto al mes de junio de 2024pr (120,57). (Ver gráficos).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022 - 2025pr (junio)



ANÁLISIS DEL SECTOR

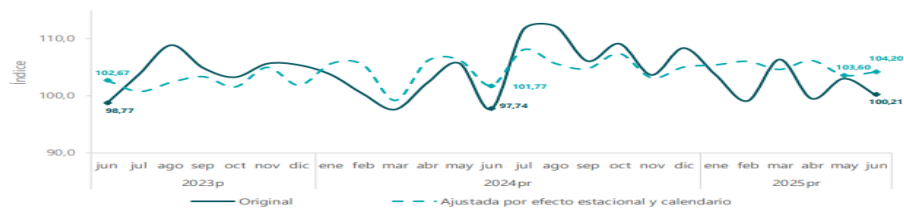
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (junio)



Sobre el comportamiento anual, el DANE sobre el comportamiento año corrido Para el periodo, expone que enero-junio de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,42% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero- junio registró un crecimiento de 1,15%

Adicionalmente, el Boletín Técnico de agosto 15/25 "Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)", presenta las siguientes gráficas:

Índice de las actividades primarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (junio)



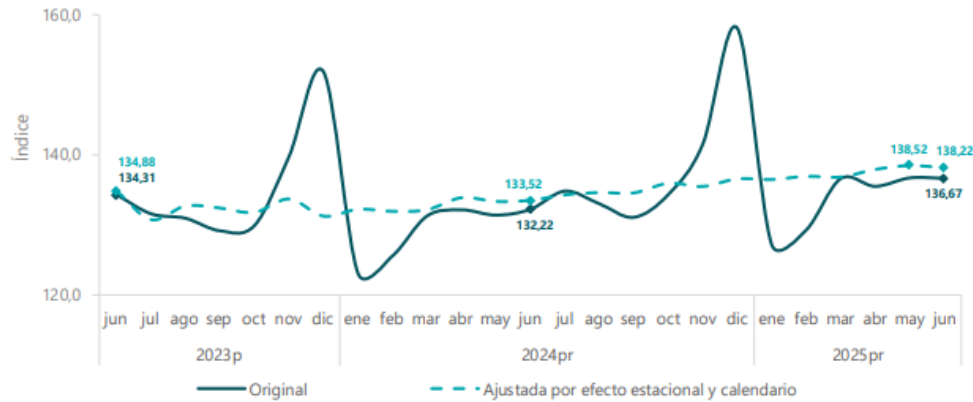
Actividades terciarias que agrupan: Agrupa las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Para el mes de junio de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 136,67, lo que representó un crecimiento de 3,37% respecto al mes de junio de 2024pr (132,22). En cuanto a la

ANÁLISIS DEL SECTOR

serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2025pr, se ubicó en 138,22, lo que representó un crecimiento de 3,53% respecto al mes de junio de 2024pr (133,52). (Ver gráficas).

Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (junio)



Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (junio)



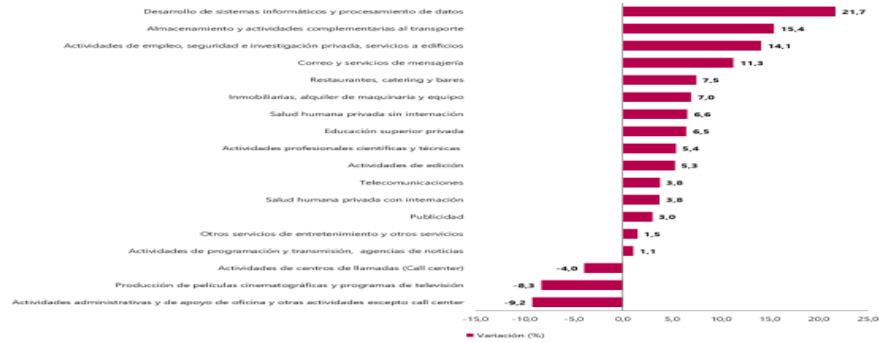
En la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)⁴

Según la Encuesta mensual de servicios (EMS), Boletín Técnico del DANE de agosto 14 de 2025. En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

⁴ DANE Boletín Técnico de agosto 14/25 "Encuesta Mensual de Servicios (EMS) junio de 2025 - <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf> -(consulta agosto 26/2025)

ANALISIS DEL SECTOR

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Junio 2025p / junio 2024



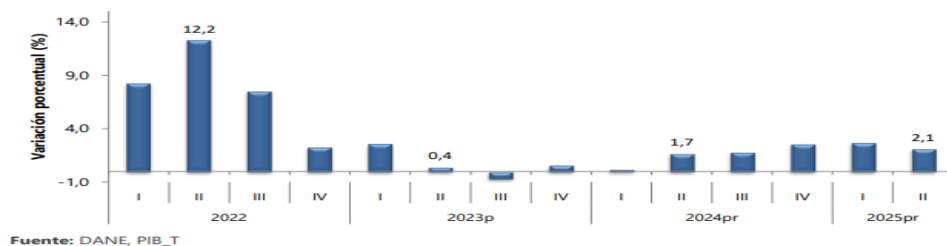
En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

En cuanto al Subsector “Servicios”, de los Subsectores que le integran, el DANE presenta tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con variaciones negativas, así:

- Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas: Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, Almacenamiento y actividades complementarias al transporte y Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Subsectores de servicios con variaciones negativas: Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, Producción de películas cinematográficas y programas de televisión y Actividades de centros de llamadas (Call center)

Producto Interno Bruto – PIB5:

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen¹ 2022-I / 2025pr -II



⁵ Fuente DANE – Boletín Técnico - Producto Interno Bruto II trimestre 2025 <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf> de agosto 15/25 (consulta agosto 26/25)

ANÁLISIS DEL SECTOR

Desde el enfoque de la producción, el PIB: En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla).

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr-II} / 2024 ^{Pr-II}	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr-II} / 2025 ^{Pr-I}
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%. • Industrias manufactureras crece 1,0%.

Salario Mínimo - SMMLV:

A continuación, se señala el comportamiento histórico del salario mínimo en el país, teniendo en cuenta que el objeto contractual contiene servicios de aseo y cafetería que es ejecutado por personal, siendo el SMMLV una variable a considerar.

El gobierno nacional estableció un aumento del 9,50% en el salario mínimo mensual y del 23,46% en el auxilio de transporte. Estos cambios entraron en vigor el 1 de enero de 2025, El monto del salario mínimo para el año 2025 quedó en \$ 1.423.500 pesos con un auxilio de transporte de \$ 200.000 pesos y fue definido por medio del Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el cual se fija el salario mínimo mensual legal y el Decreto 1573 de diciembre 24 del 2024 el cual establece el auxilio de transporte. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 11 años:

AÑO	SALARIO MENSUAL MINIMO	INCREMENTO NOMINAL SMMLV
2015	\$ 644,350	4.6%
2016	\$ 689,455	7.0%
2017	\$ 737,717	7.0%
2018	\$ 781,242	5.9%
2019	\$ 828,116	6.0%
2020	\$ 877,803	6.0%

ANALISIS DEL SECTOR

2021	\$ 908,526	3.5%
2022	\$ 1,000,000	10%
2023	\$ 1.160.000	16%
2024	\$ 1.300.000	12,07%
2025	\$ 1.423.500	9,50%

Fuente: Elaboración propia

IPC – ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas utilizan el IPC como una referencia para la evolución de los precios de los bienes y servicios que ofrecen y que el objeto contractual abarca insumos de aseo y cafetería , a continuación, se analiza el comportamiento del IPC.

De acuerdo con la definición oficial que presenta el DANE (<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>), este indicador es utilizado para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto, medir los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países, y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

ANÁLISIS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

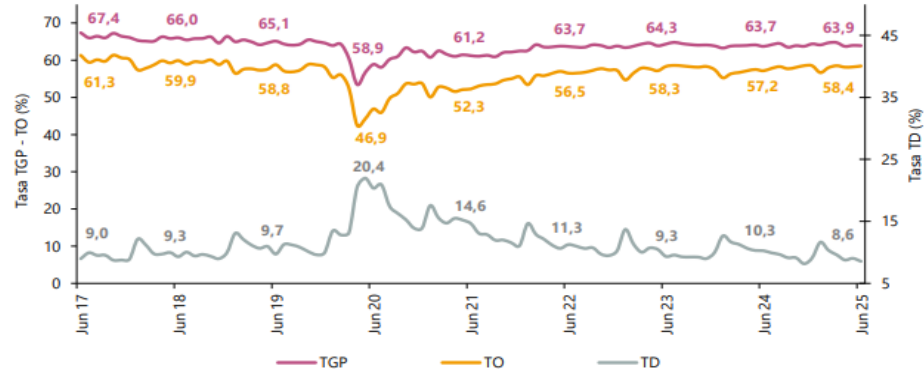
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE, IPC

Principales Indicadores del Mercado Laboral – Empleo y Desempleo⁶

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

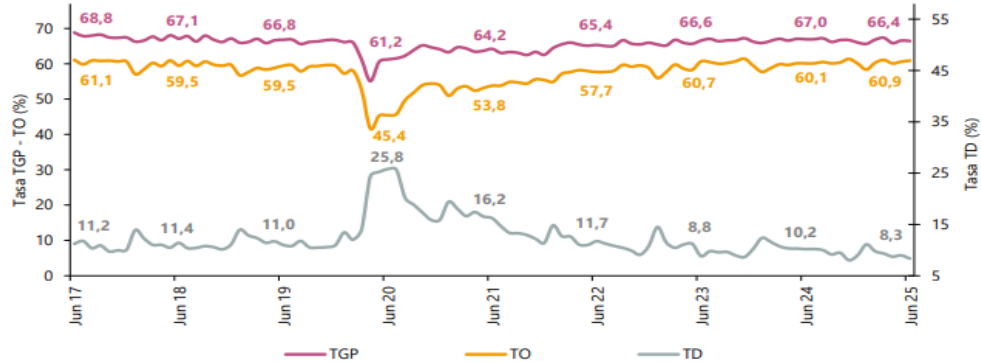
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional junio (2017 - 2025)



Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas junio (2017 - 2025)

⁶ DANE – <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre abril - junio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,5%, estas tasas en el mismo periodo del año anterior fueron 66,9% y 60,0%, respectivamente

La prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluye personal, maquinaria, herramientas, elementos e insumos requeridos para su adecuada prestación.

Especificaciones Técnicas Maquinarias, Herramientas, elementos e Insumos.

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	13,00	10,00	2,00	1,00

2.5 Descripción del bien y/o servicio, especificaciones técnicas y de calidad

ANÁLISIS DEL SECTOR

		2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)					
2	Jabón en barra azul (Compra)	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	14,00	10,00	3,00	1,00
3	Jabón abrasivo (Compra)	-Con agente(s) tensoactivo(s) pincipal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	14,00	10,00	3,00	1,00
4	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	14,00	10,00	3,00	1,00

ANALISIS DEL SECTOR

		de fósforo (Resolución 0689 de 2016)					
5	Gel antibacterial para manos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5, 5 a 7 - Con fragancia 	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00	2,00	1,00	1,00
6	Limpiador multiusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16,00	12,00	3,00	1,00

ANALISIS DEL SECTOR

	7	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	16,00	12,00	3,00	1,00
	8	Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16,00	12,00	3,00	1,00

ANALISIS DEL SECTOR

		<p>compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</p> <p>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</p>					
9	Crema desengrasante (Compra)	<p>- Disponible en múltiples fragancias</p> <p>- Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera</p> <p>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</p> <p>- Elaborado en material reciclable o biodegradable</p> <p>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</p>	Crema, en recipiente reciclable o biodegradable con capacidad mínima de 500 g	16,00	12,00	3,00	1,00
10	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	<p>- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad</p> <p>- Con efecto limpiador de mínimo 9%.</p> <p>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los</p>	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	13,00	10,00	2,00	1,00

ANALISIS DEL SECTOR

		<p>parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 					
11	<p>Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	<p>Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml</p>	14,00	10,00	3,00	1,00
12	<p>Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas. 	<p>Unidad con peso mínimo de 45 g</p>	10,00	10,00		

ANALISIS DEL SECTOR

	13	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	14,00	10,00	3,00	1,00
	14	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	19,00	15,00	3,00	1,00
	15	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	20,00	15,00	3,00	2,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

		70% - Desnaturalizado	mínima de 3.785 ml				
16	Creolina 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00	3,00	1,00	1,00
17	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - De color oscuro para coayudar a cubrir rasguños en maderas oscuras	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	4,00	2,00	1,00	1,00
18	Cera polimérica (Compra)	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8,00	5,00	2,00	1,00
19	Sellante para pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	14,00	10,00	3,00	1,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

20	Mantenedor de pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16,00	12,00	3,00	1,00
21	Removedor de cera (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00	3,00	2,00	1,00
22	Abrillantador para piso laminado (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) con efecto limpiador y brillador. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00	5,00		
23	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00		3,00	1,00
24	Jabón neutro para pisos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón neutro biodegradable multiusos - PH Neutro - No es corrosivo ni tóxico - Color: Azul claro - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material 	Líquido, en cuñete con capacidad de 20 L	2,00	2,00		

ANALISIS DEL SECTOR

		reciclable, no debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)					
25	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8,00	5,00	2,00	1,00
26	Desmanchador multiusos (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	14,00	10,00	3,00	1,00
27	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	14,00	10,00	3,00	1,00

ANALISIS DEL SECTOR

28	Insecticida 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	3,00	1,00	1,00	1,00
29	Limpiones 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad	14,00	10,00	3,00	1,00
30	Bayetilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad	32,00	25,00	5,00	2,00
31	Bayetilla 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad	32,00	25,00	5,00	2,00
32	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 58 cm de largo por 33 cm de ancho 	Paquete X 6 unidades	23,00	15,00	6,00	2,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

33	Esponjilla 2 (Compra)	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	15,00	10,00	3,00	2,00
34	Esponjilla 4 (Compra)	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	15,00	10,00	3,00	2,00
35	Esponjilla 5 (Compra)	- Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	15,00	10,00	3,00	2,00
36	Esponjilla 6 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	15,00	10,00	3,00	2,00
37	Esponjilla 7 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	15,00	10,00	3,00	2,00
38	Escoba 1 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en	Unidad	15,00	10,00	4,00	1,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

		plástico con acople tipo rosca					
39	Escoba 2 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	15,00	10,00	4,00	1,00
40	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	15,00	10,00	4,00	1,00
41	Mango metálico escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	9,00	5,00	3,00	1,00
42	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	24,00	20,00	3,00	1,00
43	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	14,00	10,00	3,00	1,00

ANALISIS DEL SECTOR

44	Mango metálico trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	24,00	20,00	3,00	1,00
45	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo)	Unidad	10,00	5,00	3,00	2,00
46	Pads 1 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	6,00	3,00	2,00	1,00
47	Pads 2 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	8,00	5,00	2,00	1,00
48	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	65,00	50,00	10,00	5,00
49	Bolsas plásticas 2 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	14,00	10,00	3,00	1,00
50	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	85,00	70,00	10,00	5,00

ANALISIS DEL SECTOR

51	Bolsas plásticas 10 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	85,00	70,00	10,00	5,00
52	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	65,00	50,00	10,00	5,00
53	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	65,00	50,00	10,00	5,00
54	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	26,00	20,00	4,00	2,00
55	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	26,00	20,00	4,00	2,00
56	Guantes 5 (Compra)	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	31,00	25,00	4,00	2,00
57	Guantes 6 (Compra)	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empoaldos - Tallas XS a XXL	Caja de mínimo 100 unidades	4,00	2,00	1,00	1,00
58	Guantes 9 (Compra)	- Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	15,00	12,00	2,00	1,00
59	Tapabocas Desechable (Compra)	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	8,00	5,00	2,00	1,00

ANALISIS DEL SECTOR

60	Papel higiénico 1 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	24,00	24,00		
61	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Paca X 4 rollos	330,00	300,00	20,00	10,00
62	Toallas para manos 4 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia	Rollo	4,00	2,00	1,00	1,00
63	Toallas para manos 5 (Compra)	- Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Unidad	12,00	10,00	1,00	1,00
64	Toallas para manos 6 (Compra)	- Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	12,00	10,00	1,00	1,00
65	Pañuelos (Compra)	- Doble hoja - Color blanco	Caja de mínimo 50 unidades	2,00	2,00		
66	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	470,00	400,00	50,00	20,00
67	Vasos biodegradables 3 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	30,00	20,00	5,00	5,00

ANALISIS DEL SECTOR

68	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	42,00	30,00	10,00	2,00
69	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 12 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	4,00	2,00	1,00	1,00
70	Filtro para greca 1 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	2,00			2,00
71	Filtro para greca 2 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	6,00	4,00	2,00	
72	Churrusco para tubos de greca (Compra)	- Cepillo para lavado y fregado de grecas. - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Base y mango elaborados en alambre	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00

ANALISIS DEL SECTOR

73	Película transparente para alimentos (Compra)	- Longitud mínima del rollo de 50 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de carton con un 1 rollo	5,00	5,00		
74	Termo para café 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 1 litro	Unidad	7,00	5,00	1,00	1,00
75	Termo para café 2 (Compra)	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	13,00	10,00	2,00	1,00
76	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. - Para cambio de marca, se requiere certificar la cadena de distribución.	Libra	410,00	350,00	50,00	10,00
77	Café 2 (Compra)	- Tostión media - Descafeinado - Empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 y aquellas	Libra	20,00	20,00		

ANALISIS DEL SECTOR

		que la modifiquen, adicionen o deroguen.					
78	Crema para café (Compra)	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	1,00	1,00		
79	Azúcar 1 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	290,00	250,00	30,00	10,00
80	Panela saborizada 1 (Compra)	- Contiene sachets de 6g - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 6 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo	Bolsa de 100 unidades	10,00	10,00		
81	Aromática con panela 3 (Compra)	- Contiene sobres de mínimo 6g - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo (Entrega mínima de 3	Caja de 100 unidades	7,00	5,00	1,00	1,00

ANALISIS DEL SECTOR

		sabores) - 100% natural						
82	Aromática de fruta 3 (Compra)	- Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Caja de 100 unidades	67,00	60,00	5,00	2,00	
83	Aromática de panela (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja - Panela 100% natural y ecológica - Embalaje en cartón corrugado - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1;	Cajas de mínimo 20 en sobres.	24,00	20,00	2,00	2,00	

ANÁLISIS DEL SECTOR

		- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.					
84	Bebida de frutas (Compra)	- Contiene sobres de mínimo 1,4g, para diluir - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano	Caja de mínimo 20 sobres	180,00	150,00	30,00	
85	Agua potable 2 (Compra)	- Agua potable purificada sin gas	Botella plástica de mínimo 600 ml	24,00	24,00		
86	Agua potable 3 (Compra)	- Agua potable purificada - Con gas	Botella plástica de mínimo 600 ml	24,00	24,00		
87	Brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 90 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	5,00	3,00	1,00	1,00
88	Brillador 2 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	5,00	3,00	1,00	1,00
89	Repuestos brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de	Unidad	5,00	3,00	1,00	1,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

		90 cm de largo por 16 cm de ancho					
90	Repuestos brillador 2 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad	5,00	3,00	1,00	1,00
91	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	8,00	5,00	2,00	1,00
92	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	6,00	3,00	2,00	1,00
93	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	15,00	10,00	4,00	1,00
94	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	75,00	50,00	20,00	5,00
95	Caneca para almacenar ropa sucia (Compra)	- Elaborado en plástico - Dimensiones mínimas de 50 cm de alto por 30 cm de ancho - Incluye tapa - En colores variados	Unidad	1,00	1,00		
96	Vasos 2 (Compra)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Unidad	15,00	10,00	5,00	

ANÁLISIS DEL SECTOR

97	Juego de cubiertos (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - Incluye cuchillo (longitud mínima de 20 cm), tenedor (longitud mínima de 17 cm), cuchara (longitud mínima de 17 cm), cuchara pequeña para postre (longitud mínima de 12 cm) y tenedor pequeño (longitud mínima de 12 cm).	Juego de 6 puestos	1,00	1,00		
98	Cuchillo de cocina (Compra)	- Hoja elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo y 2 cm de ancho. - Mango liso elaborado en polipropileno negro	Unidad	1,00	1,00		
99	Jarra (Compra)	- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros	Unidad	5,00	2,00	2,00	1,00
100	Combustible (Compra)	- Gasolina - Para cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas	Galón	3,00	1,00	1,00	1,00
101	Organizador porta escobas (Compra)	- Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea	Unidad	4,00	2,00	1,00	1,00
102	Espátula (Compra)	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	6,00	3,00	2,00	1,00
103	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00
104	Haraganes 2 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad	8,00	5,00	2,00	1,00

ANALISIS DEL SECTOR

105	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad	15,00	10,00	4,00	1,00
106	Cafetera 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 12 tazas - 120 voltios - Potencia mínima de 900 w - Filtro permanente - Material plástico - Jarra de vidrio 	Unidad	1,00	1,00		
107	Vajilla 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en porcelana - Compuesta de 4 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 17 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas 	Juego	2,00	2,00		
108	Bandeja 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho 	Unidad	1,00	1,00		
109	Bandeja 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 33 cm de ancho 	Unidad	2,00	2,00		

ANALISIS DEL SECTOR

110	Bandeja 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 37cm de largo por 27 cm de ancho - Color blanco o beige 	Unidad	1,00	1,00		
111	Bandeja 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 45 cm de largo por 35 cm de ancho - Color blanco o beige 	Unidad	8,00	5,00	2,00	1,00
112	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 12 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor 	Unidad	20,00	15,00	4,00	1,00
113	Carro de bebidas (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto 	Unidad	3,00	2,00		1,00
114	Escalera 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos. 	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00
115	Escalera 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos. 	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00
116	Escalera de tipo industrial (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes 	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

117	Mangueras 3 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola 	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00
118	Contenedor de basura 30 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 1.000 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas 	Unidad	2,00	1,00	1,00	
119	Papelera 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño 	Unidad	16,00	10,00	5,00	1,00
120	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo 	Unidad	2,00	2,00		
121	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461 	Unidad	4,00	2,00	1,00	1,00

ANALISIS DEL SECTOR

122	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461 	Unidad	4,00	2,00	1,00	1,00
123	Dispensador para papel higiénico 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en acero inoxidable - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación. 	Unidad	13,00	10,00	2,00	1,00
124	Dispensador de toallas de manos 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en acero inoxidable - Para toallas de papel interdoblas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación 	Unidad	5,00	3,00	1,00	1,00
125	Dispensador de jabón líquido 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en acero inoxidable - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml - Con cerradura y llave 	Unidad	12,00	10,00	1,00	1,00

ANALISIS DEL SECTOR

		- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el el costo de instalación'					
126	Dispensador para ambientador (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con dispersión programable de líquido ambientador - Capacidad mínima de 250 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Unidad	46,00	27,00	12,00	7,00
127	Recarga: Dispensador para ambientador (Compra)	Recarga mensual del dispensador para ambientador	Mensual	46,00	27,00	12,00	7,00
128	Dispensador goteo por gravedad y recarga (Arrendamiento)	- Elaborado en PVC blanco - Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales - Incluye manguera plástica de goteo - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared	Unidad	89,00	52,00	30,00	7,00
129	Recarga: Dispensador goteo por gravedad (Compra)	Recarga mensual del dispensador goteo para gravedad con líquido con agentes tensoactivos.	Mensual	89,00	52,00	30,00	7,00
130	Dispensador de agua (Compra)	- Dispensador de agua fría y caliente - Sistema de filtración multinivel - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono	Unidad	8,00	6,00	2,00	

ANÁLISIS DEL SECTOR

131	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos 	Unidad	2,00			2,00
132	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos 	Unidad	8,00	6,00	2,00	
133	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos 	Unidad	2,00	1,00	1,00	
134	Extensión eléctrica 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial - Calibre 12 	Unidad	7,00	5,00	1,00	1,00

ANALISIS DEL SECTOR

	135	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados 	Unidad	1,00		1,00	
	136	Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro 	Unidad	6,00	4,00	1,00	1,00
	137	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas 	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00
	138	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m³/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones) 	Unidad	2,00	1,00	1,00	

ANÁLISIS DEL SECTOR

139	Sonda para inodoro (Arrendamiento)	-Sonda de mínimo 3" -Cubierta de vinilo para proteger la porcelana. - Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento. -Mangos grandes y de diseño ergonómico. -Funcional en inodoros ahorradores de agua -Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00
140	Sonda para fregaderos (Arrendamiento)	Sonda Eléctrica para desagües de 3/4" (20 mm) a 2-1/2" (64 mm) -El equipo propulsor de velocidad variable gira el cable a 0-600 RPM. -Capacidad del tambor: 50 pies (15 m) de 5/16" (8 mm) o 35 pies (11 m) de 3/8" (10 mm). -El núcleo interior revestido de vinilo impide que se oxide por contacto con el resorte.	Unidad	1,00	1,00		

Nota. Las especificaciones técnicas de la maquinaria, herramientas, elementos e insumos deben estar disponible en el Catálogo del Acuerdo Marco - Precios 2025 y cumplir lo previsto en el ANEXO 4ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA del referido acuerdo ¹.

4.2. Especificaciones Técnicas Personal.

Perfil del operario que requiere la sede	Total requerido	Disponibilidad	Días de trabajo	Horario	Sede Principal	Centro plaza Artesanos	Archivo
Coordinador de tiempo completo	1	Tiempo Completo	6 días de Lunes a Sábado	6:00 a 3:30 p.m.	1		
Operario de aseo y cafetería*	15	Tiempo Completo	6 días de Lunes a Sábado	6:00 a 3:30 p.m.	11	3	1
Operario de mantenimiento	3	Tiempo Completo	6 días de Lunes a Sábado	6:00 a 3:30 p.m.	2	1	
Operario de aseo y cafetería	2	Tiempo Completo	5 días de Lunes a Viernes	7:00 a 5:30 p.m.	2		

*Hace referencia al descrito en el catálogo de precios zona 21, 3 Personal tiempo completo, 4. Operario de aseo y cafetería.

Nota 1. El perfil, la formación del personal y las actividades a desarrollar, corresponden a lo definido en el ANEXO 3- PERFILES, FUNCIONES Y FORMACIÓN DEL PERSONAL del Acuerdo Marco de Precios, como se indica a continuación.

ANÁLISIS DEL SECTOR

	<p>Nota 2. No se requiere el servicio de horas extras.</p> <p>Especificaciones técnicas Actividades, Nivel de Servicio y Acuerdos de Nivel de Servicio.</p> <p>Las especificaciones técnicas relacionadas con los acuerdos de nivel de servicio, corresponden a lo CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025⁷</p>
2.6 Indicadores Financieros	<p>Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de– CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional o concepto sobre la materia, en el marco de las competencias definidas por el IDR, estará contenido en anexos (según aplique), que genere la Entidad, a través del Área Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), sin embargo, considerando la contratación por AMP, las empresas del AMP cumplen los indicadores que estableció Colombia Compra Eficiente previo a la firma del acuerdo.</p>
3.1 Proveedores	<p>Al consultar la página de Colombia Compra Eficiente, Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, en la zona 21 definida para Bogotá D.C se identifica el listado de los posibles proveedores del servicio, según se cita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. UT KIOS 2. OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL 3. UT ZAFIRO 5G 4. UNIÓN TEMPORAL SERVIR 5. UNIÓN TEMPORAL TERRASEO 6. UT EMINSER SOLOASEO 2025 7. GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S 8. CHIPICHAPE UNIÓN TEMPORAL 9. MUNDOLIMPIEZA LTDA 10. UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2 11. ZZZ ZOE UT 12. 1A CONSORCIO 13. CONSORCIO KAPITAL AMP V GENERACION 14. GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS 15. UNIÓN TEMPORAL SERTUNIA 16. UNIÓN TEMPORAL LLANO ALIANZA BIC 17. ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL 18. CONSORCIO ELITE V 19. AMERICANA DE SERVICIOS LTDA 20. CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA 21. CONSORCIO @ R&J 22. UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN 23. UNION TEMPORAL ASEO G 2024 24. UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO 25. SERVICIOS GLOBALES S.A.S 26. UT ASEO INCOL 27. EMPRESA POWER SERVICES LTDA 28. CALIDAD TOTAL SAS
3.2 Criterios Diferenciales	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales</p>

⁷ Fuente: Ficha Técnica generada por SAF que hace parte del radicado 2025300031208 14/08/25 con alcance 20253000333803 de 01/09/25

ANALISIS DEL SECTOR

indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

En la consulta de documentos, publicados por Colombia Compra Eficiente, del acuerdo CCE-SNG-AMP-008-2025, en materia de MiPymes se identifica plantilla que contempla información de la Zona 21, definida para Bogotá D.C, así:

MiPymes_AMP Aseo y Cafetería V		
Proveedor X Zona	Segmento 1 y 2	Nro. De Plantilla
21	8	
ASECOLBAS LTDA	1	194258
CONSORCIO @ C&D	1	
FULHERS SERVICE Y CIA SAS	1	
UNION TEMPORAL PLUS 5G	1	
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	1	
CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC	1	
ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE	1	

MiPymes_AMP Aseo y Cafetería V		
Proveedor X Zona	Segmento 3	Nro. De Plantilla
21	28	
CHIPICHAPE UNIÓN TEMPORAL	1	194227
CONSORCIO @ R&J	1	
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	1	
SERVICIOS GLOBALES S.A.S	1	
UNIÓN TEMPORAL LLANO ALIANZA BIC	1	
UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	1	
UNIÓN TEMPORAL SERVIR	1	
UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	1	
UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN	1	
UT ZZZ ZOE	1	
ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	1	
UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025	1	
UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G	1	
1A CONSORCIO	1	
CONSORCIO KAPITAL	1	

ANÁLISIS DEL SECTOR

	<table border="1"> <tr> <td>UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>UNIÓN TEMPORAL KIOS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>UNIÓN TEMPORAL ASEO G 2024</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>UNIÓN TEMPORAL INCOL CCE V</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>UNIÓN TEMPORAL SERTUNIA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MUNDO LIMPIEZA LTDA</td> <td>1</td> </tr> </table>	UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO	1	UNIÓN TEMPORAL KIOS	1	UNIÓN TEMPORAL ASEO G 2024	1	UNIÓN TEMPORAL INCOL CCE V	1	UNIÓN TEMPORAL SERTUNIA	1	MUNDO LIMPIEZA LTDA	1
UNIÓN TEMPORAL ADIN GRUPO	1												
UNIÓN TEMPORAL KIOS	1												
UNIÓN TEMPORAL ASEO G 2024	1												
UNIÓN TEMPORAL INCOL CCE V	1												
UNIÓN TEMPORAL SERTUNIA	1												
MUNDO LIMPIEZA LTDA	1												
	<p>En materia de MiPymes el Acuerdo Marco, vigente, contempla obligaciones del proveedor, como:</p> <p><u>Numeral 7.127</u> “Los proveedores deberán celebrar los contratos de proveeduría con los pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones que se encuentren inscritos en el Registro General referido en el Decreto 248 de 2021, o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, de acuerdo con la Zona de ejecución de la orden de compra.”</p> <p><u>Numeral 7.128:</u> “Los proveedores que al momento de consultar el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores-, publicado por Colombia Compra Eficiente, evidencien que la Zona de colocación de la orden de compra no cuenta con pequeños productores registrados o presenta desabastecimiento informarán de esta situación a la entidad compradora, al momento de dar respuesta a la solicitud de cotización.”</p> <p><u>Numeral 7.129:</u> El proveedor deberá allegar al Supervisor de la Orden de Compra los contratos de proveeduría celebrados con los productores agropecuarios registrados en el sistema público de información alimentaria de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidado en el Anexo 10 - Listado de Pequeños Productores, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra.</p>												
3.3 Registro Único Empresarial y Social – RUES	<p>Dado que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, a través de la Subdirección Administrativa y financiera, proyecta la contratación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes administrativas, señaladas por la Entidad, a través del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025, suscrito por Colombia Compra Eficiente con (i) UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G (ii) UNION TEMPORAL J-SERVITEC (iii) ASECOLBAS LTDA (iv) FULHERS SERVICE Y CIA SAS (v) CONSORCIO @ C&D (vi) ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE (vii) CONSORCIO CAFÉ Y LIMPIEZA (viii) CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC (ix) MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S (x) UNION TEMPORAL PLUS 5G (xi) UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA (xii) ASEOEMMANUEL SAS (xiii) SUPER BRILLO DIAZ SAS (xiv) SERVIASEO S.A. SERVIASEO (xv) GLOBAL L&L LIMPIEZA Y LOGISTICA SAS (xvi) UNIÓN TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024 (xvii) UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025 (xviii) INTEGRASEO S.A.S (xix) CHIPICHAPE UNIÓN TEMPORAL (xx) GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. (xxi) CALIDAD TOTAL S.A.S (xxii) UNIÓN TEMPORAL ASEO G 2024 (xxiii) N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S. BIC (xxiv) EMPRESA POWER SERVICES LTDA (xxv) UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2 (xxvi) CONSORCIO @ R&J (xxvii) UNIÓN TEMPORAL TERRASEO (xxviii) GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S (xxix) GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.(PULKRO S.A.S) (xxx) CONSORCIO ELITE V (xxxi) OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL (xxxii) UNION TEMPORAL INCOL CCE V (xxxiii) SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U SERPROASEO EU (xxxiv) UNION TEMPORAL SERVILIM AMP V (xxxv) ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL (xxxvi) CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS (xxxvii) UT ZENITH (xxxviii) UNION TEMPORAL GLOBAL 2025 (xxxix) SERVICIOS GLOBALES S.A.S (xl) ZZZ ZOE UT (xli) SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS (xlii) CONSORCIO KAPITAL (xliii) UNIÓN TEMPORAL SERVIR (xliv) INGENIERIA E INVERSIONES LASKO (xlv) INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S (xlvii) MUNDOLIMPIEZA LTDA (xlviii) 1A CONSORCIO (xlviii)</p>												

ANÁLISIS DEL SECTOR

	<p>UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G (xlvix) CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA (l) INTERNEGOCIOS S.A.S. (li) UNIÓN TEMPORAL LLANO ALIANZA (lii) UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN (liii) UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN (liv) AMERICANA DE SERVICIOS LTDA (lv) UNIÓN TEMPORAL KIOS (lvi) BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. (lvii) SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S. (lviii) MSD DISTRISERVI S.A.S ; (lix) SERVICIOS INTEGRADOS NP S.A.S y (lx) SOLMEX COLOMBIA SAS, es del alcance del Acuerdo Marco celebrado por Colombia Compra Eficiente la verificación de la información correspondiente al Registro Único Empresarial y Social RUES de los prestadores de servicio definidos por Colombia Compra, para la Zona 21.</p>
<p>3.4 Acuerdos Marco de Precios y Bolsa de Productos</p>	<p>A través del Decreto Nacional 310 de 2021 - "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Así mismo el Decreto Nacional 310 de 2021, desarrolló la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante los instrumentos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa Mercantil.</p> <p>Ahora bien, el artículo 2 del Decreto Nacional 310 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece: "Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".</p> <p>En atención a lo dispuesto en el Decreto Nacional 310 de 2021, se realizó el siguiente análisis:</p> <p>ACUERDOS MARCO DE PRECIOS</p> <p>De conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Marco de Precios, son una herramienta para que el estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Producir economías de escala. ▪ Incrementar el poder de negociación del Estado. ▪ Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado. <p>Es de establecer que generalmente los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de bienes o servicios previstos en el Acuerdo.</p>

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el manual determinado para el efecto, se realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes para suplir la necesidad expuesta, encontrando Acuerdo Marco de Precios en donde su alcance y objeto contiene servicios asociados al servicio integral de aseo y cafetería. Al consultar página <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco> se identifica la existencia de Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V, vigente; que incluye algunos de (los) servicio(s) e insumos de **ASEO Y CAFETERIA**, objeto de interés de SAF

Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

- **Vigencia del acuerdo:** desde el 08/07 de 2025 hasta 08/07/2025⁸, así:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
08/07/2027	08/07/2028

Objeto del acuerdo: “(a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.”

Alcance del Acuerdo Marco: “El presente Acuerdo Marco tiene como alcance la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo 4 – Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería –, adicionalmente contempla el servicio especial de jardinería para aquellas entidades que así lo requieran; por lo anterior Dentro del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el Servicio Especial de Jardinería, que en adelante y para efectos de esta Minuta se entenderá por Servicio Especial. De igual manera se entenderá que al mencionar “operarios” se refiere a operarias y/u operarios.”

De conformidad con la normativa aplicable y la verificación realizada en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano**, se concluye que el objeto de la presente necesidad **está cobijado por el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025**.

En consecuencia, y en cumplimiento del **Decreto 1082 de 2015**, el **Decreto 310 de 2021** y las directrices de **Colombia Compra Eficiente**, la contratación se adelantará a través del **Acuerdo Marco de Precios**, mediante la expedición de la respectiva orden de compra en la plataforma electrónica de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

⁸ Colombia Compra Eficiente – Consulta a la vista <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/preguntas-frecuentes> (enero03/mayo 19 de 2025)

ANÁLISIS DEL SECTOR

3.5 Análisis de Costos

En este numeral se presentan los precios unitarios, por cada ítem (140) para la ZONA 21 que abarca Bogotá, del listado definido por SAF, que incorpora el marco del Acuerdo Marco respectivo, que surge del catálogo de precios publicado por Colombia Compra Eficiente, calculando por parte de la Entidad las estimaciones para el análisis:

- El precio Mínimo del catálogo.
- El Precio máximo del catálogo.
- Media armónica de los precios del catálogo.

Es de mencionar que al ser una contratación que involucra un plazo de ejecución estimado de 22 meses (1 mes y 28 días en 2025, 12 meses en 2026 y 8 meses y dos día en 2027), la estimación del valor anual, de insumos, para vigencias futuras es basada en proyección del IPC para los insumos y del SMMLV para el personal.

Fuentes:

Proyección IPC: Encuesta de expectativas Banco de la República de Colombia <https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/encuestas>. IPC anual 2025: 5,03%. IPC anual 2026: 4,0%

Proyección SMMLV: Proyección del IPC 2025 y 2026 anterior, más el promedio de la diferencia entre el IPC y el SMMLV de los últimos 6 años (3,07%). SMMLV 2026: 8,10%. SMMLV 2027:7,07%.

A continuación se resumen las variables utilizadas para la estimación del presupuesto en las vigencias 2026 y 2027.

PROYECCIÓN INCREMENTO	2026	2027
SMMLV	8,10%	7,07%
IPC	5,03%	4%

Sobre el particular, se indica que el valor real, que sobre los servicios de aseo integral requiere el IDRD/SAF deberá responder a variables, aún no definidas, como: el Salario Mínimo Mensual Legal (SMMLV - 2026 y 2027) y el Índice de Precios al Consumidor IPC de cada una de las vigencias y/o según lo determine Colombia Comprar Eficiente en la ejecución del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025. Lo expuesto, por cuanto la estimación que contiene el presente documento está calculada con base en el menor valor de cada uno de los servicios e insumos definido en catálogo del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025 proyectados con el IPC y SMMLV para las vigencias futuras con el propósito de calcular el valor posible de presupuesto estimado de todo el contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se resumen los precios unitarios estimados para cada una de las vigencias calculando el precio Mínimo del catálogo el Precio máximo del catálogo y la Media armónica de los precios del catálogo como se observa a continuación, los cálculos se detallan en el anexo “Análisis de precios y estimación del presupuesto”:

ZONA 21				MÍNIMO VALOR (AMP) 2025	MÍNIMO VALOR PROYECCIÓN 2026	MÍNIMO VALOR PROYECCIÓN 2027	MAXIMO VALOR 2025	MAXIMO VALOR PROYECCIÓN 2026	MAXIMO VALOR PROYECCIÓN 2027	MEDIA ARMÓNICA A VALOR 2025	MEDIA ARMÓNICA A VALOR PROYECCIÓN 2026	MEDIA ARMÓNICA A VALOR PROYECCIÓN 2027
1. AIU												
No	Servicio											
1	Porcentaje AIU (10%)											
3. PERSONAL TIEMPO COMPLETO												
No AMP	Servicio											
4		Operario de aseo y cafetería (6 días de lunes a sábado - 6 a.m a 3:30 p.m)	\$ 2.700.125	\$ 2.918.835	\$ 3.125.197	\$ 2.715.405	\$ 2.935.353	\$ 3.142.882	\$ 2.700.668	\$ 2.919.422	\$ 3.125.825	\$
5		Operario de mantenimiento	\$ 2.700.125	\$ 2.918.835	\$ 3.125.197	\$ 3.412.711	\$ 3.689.141	\$ 3.949.963	\$ 2.727.230	\$ 2.948.136	\$ 3.156.569	\$
7		Coordinador de tiempo completo	\$ 2.700.125	\$ 2.918.835	\$ 3.125.197	\$ 4.066.672	\$ 4.396.072	\$ 4.706.874	\$ 2.761.483	\$ 2.985.163	\$ 3.196.214	\$
4		Operario de aseo y cafetería (5 días de lunes a viernes - 7 a.m a 5:30 p.m)	\$ 2.700.125	\$ 2.918.835	\$ 3.125.197	\$ 2.715.405	\$ 2.935.353	\$ 3.142.882	\$ 2.700.668	\$ 2.919.422	\$ 3.125.825	\$
6. BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA												
No AMP	No IDR D	Bien	Condición									
3	1	Jabón para loza 1	Compra	\$ 6.916	\$ 7.264	\$ 7.555	\$ 31.560	\$ 33.147	\$ 34.473	\$ 16.935,85	\$ 17.788	\$ 18.500
8	2	Jabón en barra azul	Compra	\$ 2.104	\$ 2.210	\$ 2.298	\$ 5.798	\$ 6.090	\$ 6.334	\$ 3.505,79	\$ 3.682	\$ 3.829
9	3	Jabón abrasivo	Compra	\$ 3.138	\$ 3.296	\$ 3.428	\$ 7.364	\$ 7.734	\$ 8.043	\$ 4.695,02	\$ 4.931	\$ 5.128
14	4	Jabón de dispensador para manos 3	Compra	\$ 6.283	\$ 6.599	\$ 6.863	\$ 31.958	\$ 33.565	\$ 34.908	\$ 15.955,83	\$ 16.759	\$ 17.429
15	5	Gel antibacteriano para manos	Compra	\$ 6.283	\$ 6.599	\$ 6.863	\$ 62.596	\$ 65.745	\$ 68.375	\$ 31.691,36	\$ 33.285	\$ 34.616
17	6	Limpiador multiusos 1	Compra	\$ 5.373	\$ 5.643	\$ 5.869	\$ 26.300	\$ 27.623	\$ 28.728	\$ 12.255,48	\$ 12.871	\$ 13.386
20	7	Limpiador desinfectante para pisos	Compra	\$ 4.919	\$ 5.166	\$ 5.373	\$ 29.456	\$ 30.938	\$ 32.176	\$ 12.276,01	\$ 12.893	\$ 13.409
21	8	Líquido desengrasante	Compra	\$ 5.645	\$ 5.929	\$ 6.166	\$ 38.765	\$ 40.715	\$ 42.344	\$ 15.556,10	\$ 16.338	\$ 16.992

ANALISIS DEL SECTOR

22	9	Crema desengrasante	Compra	\$ 4.995	\$ 5.246	\$ 5.456	\$ 35.184	\$ 36.954	\$ 38.432	\$ 13.117,47	\$ 13.777	\$ 14.328
23	10	Detergente biodegradable multiusos en polvo	Compra	\$ 5.260	\$ 5.525	\$ 5.746	\$ 14.728	\$ 15.469	\$ 16.088	\$ 8.682,09	\$ 9.119	\$ 9.484
24	11	Limpiador desinfectante para uso general 1	Compra	\$ 4.919	\$ 5.166	\$ 5.373	\$ 22.754	\$ 23.899	\$ 24.855	\$ 12.084,91	\$ 12.693	\$ 13.201
28	12	Pastilla desinfectante para sanitario	Compra	\$ 2.630	\$ 2.762	\$ 2.872	\$ 10.083	\$ 10.590	\$ 11.014	\$ 5.690,80	\$ 5.977	\$ 6.216
29	13	Líquido para limpiar vidrios 1	Compra	\$ 4.595	\$ 4.826	\$ 5.019	\$ 20.421	\$ 21.448	\$ 22.306	\$ 10.627,40	\$ 11.162	\$ 11.608
32	14	Blanqueador o hipoclorito 1	Compra	\$ 3.916	\$ 4.113	\$ 4.278	\$ 19.494	\$ 20.475	\$ 21.294	\$ 9.283,18	\$ 9.750	\$ 10.140
35	15	Alcohol industrial 1	Compra	\$ 11.382	\$ 11.955	\$ 12.433	\$ 53.132	\$ 55.805	\$ 58.037	\$ 28.950,86	\$ 30.407	\$ 31.623
38	16	Creolina 2	Compra	\$ 10.562	\$ 11.093	\$ 11.537	\$ 42.080	\$ 44.197	\$ 45.965	\$ 19.663,97	\$ 20.653	\$ 21.479
44	17	Líquido cubre rasguños para madera	Compra	\$ 2.652	\$ 2.785	\$ 2.896	\$ 11.062	\$ 11.618	\$ 12.083	\$ 6.346,49	\$ 6.665	\$ 6.932
46	18	Cera polimérica	Compra	\$ 7.364	\$ 7.734	\$ 8.043	\$ 71.651	\$ 75.255	\$ 78.265	\$ 30.292,96	\$ 31.817	\$ 33.090
50	19	Sellante para pisos	Compra	\$ 36.696	\$ 38.542	\$ 40.084	\$ 153.867	\$ 161.607	\$ 168.071	\$ 63.725,06	\$ 66.930	\$ 69.607
51	20	Mantenedor de pisos	Compra	\$ 7.364	\$ 7.734	\$ 8.043	\$ 53.179	\$ 55.854	\$ 58.088	\$ 25.880,87	\$ 27.183	\$ 28.270
52	21	Removedor de cera	Compra	\$ 6.101	\$ 6.408	\$ 6.664	\$ 65.330	\$ 68.616	\$ 71.361	\$ 14.976,52	\$ 15.730	\$ 16.359
53	22	Abrillantador para piso laminado	Compra	\$ 7.364	\$ 7.734	\$ 8.043	\$ 66.184	\$ 69.513	\$ 72.294	\$ 26.806,41	\$ 28.154	\$ 29.280
54	23	Jabón neutro para pisos 1	Compra	\$ 5.099	\$ 5.355	\$ 5.569	\$ 29.456	\$ 30.938	\$ 32.176	\$ 13.599,63	\$ 14.284	\$ 14.855
55	24	Jabón neutro para pisos 2	Compra	\$ 24.767	\$ 26.013	\$ 27.054	\$ 157.800	\$ 165.737	\$ 172.366	\$ 66.580,88	\$ 69.930	\$ 72.727
57	25	Varsol ecológico 2	Compra	\$ 12.201	\$ 12.815	\$ 13.328	\$ 59.618	\$ 62.617	\$ 65.122	\$ 32.606,48	\$ 34.246	\$ 35.616
58	26	Desmanchador multiusos	Compra	\$ 7.890	\$ 8.287	\$ 8.618	\$ 26.300	\$ 27.623	\$ 28.728	\$ 12.333,54	\$ 12.954	\$ 13.472
62	27	Ambientador 1	Compra	\$ 4.917	\$ 5.164	\$ 5.371	\$ 305.345	\$ 320.704	\$ 333.532	\$ 11.196,76	\$ 11.760	\$ 12.230
65	28	Insecticida 2	Compra	\$ 13.150	\$ 13.811	\$ 14.363	\$ 154.734	\$ 162.517	\$ 169.018	\$ 22.738,08	\$ 23.882	\$ 24.837
67	29	Limpiadores 2	Compra	\$ 9.468	\$ 9.944	\$ 10.342	\$ 23.320	\$ 24.493	\$ 25.473	\$ 13.925,87	\$ 14.626	\$ 15.211
71	30	Bayetilla 1	Compra	\$ 4.944	\$ 5.193	\$ 5.401	\$ 20.510	\$ 21.542	\$ 22.404	\$ 9.206,37	\$ 9.669	\$ 10.056
72	31	Bayetilla 2	Compra	\$ 4.944	\$ 5.193	\$ 5.401	\$ 22.172	\$ 23.287	\$ 24.218	\$ 9.392,12	\$ 9.864	\$ 10.259

ANALISIS DEL SECTOR

74	32	Paño absorbente multiusos 1	Compra	\$ 3.103	\$ 3.259	\$ 3.389	\$ 43.553	\$ 45.744	\$ 47.574	\$ 9.630,46	\$ 10.114	\$ 10.519
80	33	Esponjilla 2	Compra	\$ 412	\$ 433	\$ 450	\$ 2.630	\$ 2.762	\$ 2.872	\$ 852,39	\$ 895	\$ 931
82	34	Esponjilla 4	Compra	\$ 955	\$ 1.003	\$ 1.043	\$ 7.249	\$ 7.614	\$ 7.919	\$ 2.097,53	\$ 2.204	\$ 2.292
83	35	Esponjilla 5	Compra	\$ 320	\$ 336	\$ 349	\$ 3.551	\$ 3.730	\$ 3.879	\$ 923,88	\$ 970	\$ 1.009
84	36	Esponjilla 6	Compra	\$ 789	\$ 829	\$ 862	\$ 3.040	\$ 3.193	\$ 3.321	\$ 1.215,30	\$ 1.276	\$ 1.327
85	37	Esponjilla 7	Compra	\$ 263	\$ 276	\$ 287	\$ 2.479	\$ 2.604	\$ 2.708	\$ 488,67	\$ 514	\$ 535
86	38	Escoba 1	Compra	\$ 2.657	\$ 2.791	\$ 2.903	\$ 13.614	\$ 14.299	\$ 14.871	\$ 4.357,99	\$ 4.577	\$ 4.760
87	39	Escoba 2	Compra	\$ 2.614	\$ 2.745	\$ 2.855	\$ 14.100	\$ 14.809	\$ 15.401	\$ 4.484,14	\$ 4.710	\$ 4.898
89	40	Escoba 4	Compra	\$ 2.522	\$ 2.649	\$ 2.755	\$ 16.310	\$ 17.130	\$ 17.815	\$ 5.711,99	\$ 5.999	\$ 6.239
91	41	Mango metálico escoba 1	Compra	\$ 4.153	\$ 4.362	\$ 4.536	\$ 14.941	\$ 15.693	\$ 16.321	\$ 8.202,24	\$ 8.615	\$ 8.960
97	42	Trapero 2	Compra	\$ 4.951	\$ 5.200	\$ 5.408	\$ 15.293	\$ 16.062	\$ 16.704	\$ 8.741,14	\$ 9.181	\$ 9.548
98	43	Trapero 3	Compra	\$ 6.312	\$ 6.629	\$ 6.894	\$ 16.850	\$ 17.698	\$ 18.406	\$ 10.267,18	\$ 10.783	\$ 11.214
100	44	Mango metálico trapero	Compra	\$ 4.153	\$ 4.362	\$ 4.536	\$ 15.559	\$ 16.342	\$ 16.996	\$ 8.461,27	\$ 8.887	\$ 9.242
102	45	Cepillo para sanitario (churrusco)	Compra	\$ 3.627	\$ 3.809	\$ 3.961	\$ 11.549	\$ 12.130	\$ 12.615	\$ 6.617,53	\$ 6.951	\$ 7.229
103	46	Pads 1	Compra	\$ 17.148	\$ 18.011	\$ 18.731	\$ 40.681	\$ 42.727	\$ 44.436	\$ 24.505,62	\$ 25.739	\$ 26.769
104	47	Pads 2	Compra	\$ 17.148	\$ 18.011	\$ 18.731	\$ 41.360	\$ 43.440	\$ 45.178	\$ 25.440,03	\$ 26.720	\$ 27.789
110	48	Bolsas plásticas 1	Compra	\$ 448	\$ 471	\$ 490	\$ 2.630	\$ 2.762	\$ 2.872	\$ 1.142,77	\$ 1.200	\$ 1.248
111	49	Bolsas plásticas 2	Compra	\$ 518	\$ 544	\$ 566	\$ 2.673	\$ 2.807	\$ 2.919	\$ 1.235,88	\$ 1.298	\$ 1.350
114	50	Bolsas plásticas 8	Compra	\$ 1.534	\$ 1.611	\$ 1.675	\$ 8.442	\$ 8.867	\$ 9.222	\$ 2.649,63	\$ 2.783	\$ 2.894
116	51	Bolsas plásticas 10	Compra	\$ 1.814	\$ 1.905	\$ 1.981	\$ 8.442	\$ 8.867	\$ 9.222	\$ 2.971,31	\$ 3.120	\$ 3.245
122	52	Bolsas plásticas 21	Compra	\$ 4.970	\$ 5.220	\$ 5.429	\$ 26.874	\$ 28.226	\$ 29.355	\$ 6.467,08	\$ 6.792	\$ 7.064
124	53	Bolsas plásticas 23	Compra	\$ 5.486	\$ 5.762	\$ 5.992	\$ 26.874	\$ 28.226	\$ 29.355	\$ 7.178,53	\$ 7.540	\$ 7.842
126	54	Guantes 1	Compra	\$ 3.156	\$ 3.315	\$ 3.448	\$ 8.149	\$ 8.559	\$ 8.901	\$ 5.117,96	\$ 5.375	\$ 5.590
129	55	Guantes 4	Compra	\$ 3.604	\$ 3.785	\$ 3.936	\$ 11.404	\$ 11.978	\$ 12.457	\$ 6.057,34	\$ 6.362	\$ 6.616

ANALISIS DEL SECTOR

130	56	Guantes 5	Compra	\$ 4.634	\$ 4.867	\$ 5.062	\$ 12.624	\$ 13.259	\$ 13.789	\$ 6.812,51	\$ 7.156	\$ 7.442
131	57	Guantes 6	Compra	\$ 18.741	\$ 19.684	\$ 20.471	\$ 62.835	\$ 65.996	\$ 68.636	\$ 33.159,81	\$ 34.828	\$ 36.221
134	58	Guantes 9	Compra	\$ 2.630	\$ 2.762	\$ 2.872	\$ 10.677	\$ 11.214	\$ 11.663	\$ 6.174,82	\$ 6.486	\$ 6.745
135	59	Tapabocas Desechable	Compra	\$ 5.927	\$ 6.225	\$ 6.474	\$ 28.433	\$ 29.863	\$ 31.058	\$ 14.696,26	\$ 15.435	\$ 16.052
137	60	Papel higiénico 1	Compra	\$ 1.185	\$ 1.245	\$ 1.295	\$ 4.213	\$ 4.425	\$ 4.602	\$ 2.298,00	\$ 2.414	\$ 2.511
139	61	Papel higiénico 3	Compra	\$ 24.196	\$ 25.413	\$ 26.430	\$ 101.221	\$ 106.312	\$ 110.564	\$ 53.528,15	\$ 56.220	\$ 58.469
149	62	Toallas para manos 4	Compra	\$ 11.396	\$ 11.969	\$ 12.448	\$ 51.207	\$ 53.783	\$ 55.934	\$ 31.827,65	\$ 33.429	\$ 34.766
150	63	Toallas para manos 5	Compra	\$ 4.208	\$ 4.420	\$ 4.597	\$ 17.929	\$ 18.831	\$ 19.584	\$ 8.451,70	\$ 8.877	\$ 9.232
151	64	Toallas para manos 6	Compra	\$ 4.208	\$ 4.420	\$ 4.597	\$ 15.570	\$ 16.353	\$ 17.007	\$ 8.977,70	\$ 9.430	\$ 9.807
154	65	Pañuelos	Compra	\$ 3.604	\$ 3.785	\$ 3.936	\$ 23.162	\$ 24.327	\$ 25.300	\$ 7.128,18	\$ 7.487	\$ 7.786
155	66	Vasos biodegradables 1	Compra	\$ 3.524	\$ 3.701	\$ 3.849	\$ 17.769	\$ 18.663	\$ 19.410	\$ 7.086,39	\$ 7.442	\$ 7.740
157	67	Vasos biodegradables 3	Compra	\$ 5.681	\$ 5.967	\$ 6.206	\$ 21.040	\$ 22.098	\$ 22.982	\$ 9.948,49	\$ 10.448	\$ 10.866
159	68	Mezclador 1	Compra	\$ 4.734	\$ 4.972	\$ 5.171	\$ 12.077	\$ 12.684	\$ 13.191	\$ 7.094,14	\$ 7.451	\$ 7.749
160	69	Servilleta papel	Compra	\$ 2.166	\$ 2.275	\$ 2.366	\$ 5.786	\$ 6.077	\$ 6.320	\$ 3.200,85	\$ 3.362	\$ 3.496
161	70	Filtro para greca 1	Compra	\$ 2.128	\$ 2.235	\$ 2.324	\$ 16.708	\$ 17.548	\$ 18.250	\$ 3.816,66	\$ 4.009	\$ 4.169
162	71	Filtro para greca 2	Compra	\$ 2.554	\$ 2.682	\$ 2.789	\$ 16.708	\$ 17.548	\$ 18.250	\$ 4.461,19	\$ 4.685	\$ 4.872
164	72	Churrusco para tubos de greca	Compra	\$ 1.578	\$ 1.657	\$ 1.723	\$ 17.764	\$ 18.658	\$ 19.404	\$ 7.900,10	\$ 8.297	\$ 8.629
167	73	Película transparente para alimentos	Compra	\$ 5.891	\$ 6.187	\$ 6.434	\$ 27.882	\$ 29.284	\$ 30.455	\$ 12.221,57	\$ 12.837	\$ 13.350
168	74	Termo para café 1	Compra	\$ 8.416	\$ 8.839	\$ 9.193	\$ 70.147	\$ 73.675	\$ 76.622	\$ 39.008,85	\$ 40.971	\$ 42.610
169	75	Termo para café 2	Compra	\$ 81.729	\$ 85.840	\$ 89.274	\$ 256.751	\$ 269.666	\$ 280.453	\$ 153.075,91	\$ 160.776	\$ 167.207
170	76	Café 1	Compra	\$ 18.464	\$ 19.393	\$ 20.169	\$ 53.587	\$ 56.282	\$ 58.533	\$ 31.247,79	\$ 32.820	\$ 34.133
171	77	Café 2	Compra	\$ 23.496	\$ 24.678	\$ 25.665	\$ 48.993	\$ 51.457	\$ 53.515	\$ 30.850,78	\$ 32.403	\$ 33.699
173	78	Crema para café	Compra	\$ 14.769	\$ 15.512	\$ 16.132	\$ 34.740	\$ 36.487	\$ 37.946	\$ 21.387,30	\$ 22.463	\$ 23.362

ANALISIS DEL SECTOR

174	79	Azúcar 1	Compra	\$ 5.786	\$ 6.077	\$ 6.320	\$ 17.946	\$ 18.849	\$ 19.603	10.506,12	\$ 11.034	\$ 11.475
186	80	Panela saborizada 1	Compra	\$ 10.167	\$ 10.678	\$ 11.105	\$ 113.090	\$ 118.778	\$ 123.529	30.602,62	\$ 32.142	\$ 33.428
193	81	Aromática con panela 3	Compra	\$ 17.655	\$ 18.543	\$ 19.285	\$ 174.285	\$ 183.052	\$ 190.374	38.998,98	\$ 40.961	\$ 42.599
196	82	Aromática de fruta 3	Compra	\$ 23.670	\$ 24.861	\$ 25.855	\$ 166.237	\$ 174.599	\$ 181.583	62.924,32	\$ 66.089	\$ 68.733
197	83	Aromática de panela	Compra	\$ 4.421	\$ 4.643	\$ 4.829	\$ 16.323	\$ 17.144	\$ 17.830	\$ 7.183,59	\$ 7.545	\$ 7.847
198	84	Bebida de frutas	Compra	\$ 8.800	\$ 9.243	\$ 9.613	\$ 26.300	\$ 27.623	\$ 28.728	15.272,67	\$ 16.041	\$ 16.683
202	85	Agua potable 2	Compra	\$ 1.315	\$ 1.381	\$ 1.436	\$ 4.181	\$ 4.391	\$ 4.567	\$ 2.387,08	\$ 2.507	\$ 2.607
203	86	Agua potable 3	Compra	\$ 1.582	\$ 1.662	\$ 1.728	\$ 4.468	\$ 4.693	\$ 4.881	\$ 2.757,89	\$ 2.897	\$ 3.013
208	87	Brillador 1	Compra	\$ 48.315	\$ 50.745	\$ 52.775	\$ 160.554	\$ 168.630	\$ 175.375	80.228,27	\$ 84.263	\$ 87.634
209	88	Brillador 2	Compra	\$ 35.545	\$ 37.333	\$ 38.826	\$ 109.853	\$ 115.379	\$ 119.994	57.951,73	\$ 60.867	\$ 63.302
210	89	Repuestos brillador 1	Compra	\$ 21.444	\$ 22.523	\$ 23.424	\$ 78.468	\$ 82.415	\$ 85.712	43.011,47	\$ 45.174	\$ 46.981
211	90	Repuestos brillador 2	Compra	\$ 15.216	\$ 15.981	\$ 16.620	\$ 63.179	\$ 66.357	\$ 69.011	32.525,37	\$ 34.161	\$ 35.527
212	91	Destapador para sanitario (chupa)	Compra	\$ 2.384	\$ 2.504	\$ 2.604	\$ 12.023	\$ 12.628	\$ 13.133	\$ 4.379,81	\$ 4.600	\$ 4.784
214	92	Rastrillo 1	Compra	\$ 6.806	\$ 7.148	\$ 7.434	\$ 60.468	\$ 63.510	\$ 66.050	16.883,23	\$ 17.732	\$ 18.441
216	93	Recogedor de basura 1	Compra	\$ 3.763	\$ 3.952	\$ 4.110	\$ 26.299	\$ 27.622	\$ 28.727	\$ 5.938,55	\$ 6.238	\$ 6.488
218	94	Atomizador es	Compra	\$ 1.368	\$ 1.437	\$ 1.494	\$ 5.911	\$ 6.208	\$ 6.456	\$ 3.362,22	\$ 3.531	\$ 3.672
219	95	Caneca para almacenar ropa sucia	Compra	\$ 15.837	\$ 16.634	\$ 17.299	\$ 74.061	\$ 77.786	\$ 80.897	38.001,37	\$ 39.912	\$ 41.508
223	96	Vasos 2	Compra	\$ 1.542	\$ 1.620	\$ 1.685	\$ 10.526	\$ 11.055	\$ 11.497	\$ 5.059,42	\$ 5.313	\$ 5.526
240	97	Juego de cubiertos	Compra	\$ 12.414	\$ 13.038	\$ 13.560	\$ 180.544	\$ 189.625	\$ 197.210	80.449,48	\$ 84.496	\$ 87.876
247	98	Cuchillo de cocina	Compra	\$ 3.770	\$ 3.960	\$ 4.118	\$ 73.948	\$ 77.668	\$ 80.775	18.846,82	\$ 19.795	\$ 20.587
250	99	Jarra	Compra	\$ 2.999	\$ 3.150	\$ 3.276	\$ 38.924	\$ 40.882	\$ 42.517	19.018,69	\$ 19.976	\$ 20.775
251	100	Combustible	Compra	\$ 15.254	\$ 16.021	\$ 16.662	\$ 37.315	\$ 39.192	\$ 40.760	22.687,28	\$ 23.828	\$ 24.781
252	101	Organizador porta escobas	Compra	\$ 9.365	\$ 9.836	\$ 10.229	\$ 55.825	\$ 58.633	\$ 60.978	19.186,88	\$ 20.152	\$ 20.958

ANALISIS DEL SECTOR

253	102	Espátula	Compra	\$ 2.998	\$ 3.149	\$ 3.275	\$ 13.436	\$ 14.112	\$ 14.676	\$ 5.653,21	\$ 5.937	\$ 6.174
254	103	Haraganes 1	Compra	\$ 4.208	\$ 4.420	\$ 4.597	\$ 307.025	\$ 322.468	\$ 335.367	\$ 17.263,63	\$ 18.132	\$ 18.857
255	104	Haraganes 2	Compra	\$ 27.878	\$ 29.280	\$ 30.451	\$ 318.164	\$ 334.168	\$ 347.535	\$ 63.750,16	\$ 66.957	\$ 69.635
260	105	Balde	Compra	\$ 3.252	\$ 3.416	\$ 3.553	\$ 22.577	\$ 23.713	\$ 24.662	\$ 8.228,29	\$ 8.642	\$ 8.988
268	106	Cafetera 1	Compra	\$ 80.593	\$ 84.647	\$ 88.033	\$ 314.325	\$ 330.136	\$ 343.341	\$ 186.707,04	\$ 196.098	\$ 203.942
272	107	Vajilla 4	Compra	\$ 69.170	\$ 72.649	\$ 75.555	\$ 693.100	\$ 727.963	\$ 757.082	\$ 175.515,17	\$ 184.343	\$ 191.717
276	108	Bandeja 1	Compra	\$ 14.178	\$ 14.891	\$ 15.487	\$ 127.176	\$ 133.573	\$ 138.916	\$ 39.208,39	\$ 41.180	\$ 42.827
278	109	Bandeja 2	Compra	\$ 14.910	\$ 15.660	\$ 16.286	\$ 264.983	\$ 278.312	\$ 289.444	\$ 65.197,21	\$ 68.476	\$ 71.215
280	110	Bandeja 3	Compra	\$ 1.909	\$ 2.005	\$ 2.085	\$ 44.330	\$ 46.560	\$ 48.422	\$ 14.331,58	\$ 15.053	\$ 15.655
282	111	Bandeja 4	Compra	\$ 10.310	\$ 10.829	\$ 11.262	\$ 50.138	\$ 52.660	\$ 54.766	\$ 25.981,11	\$ 27.288	\$ 28.380
292	112	Carro exprimidor de traperos 1	Arrendamiento	\$ 4.734	\$ 4.972	\$ 5.171	\$ 100.802	\$ 105.872	\$ 110.107	\$ 14.383,65	\$ 15.108	\$ 15.712
300	113	Carro de bebidas	Arrendamiento	\$ 38.256	\$ 40.180	\$ 41.787	\$ 292.804	\$ 307.532	\$ 319.833	\$ 63.429,63	\$ 66.621	\$ 69.286
304	114	Escalera 2	Arrendamiento	\$ 9.990	\$ 10.492	\$ 10.912	\$ 83.521	\$ 87.722	\$ 91.231	\$ 20.155,27	\$ 21.169	\$ 22.016
307	115	Escalera 3	Compra	\$ 147.227	\$ 154.633	\$ 160.818	\$ 692.239	\$ 727.059	\$ 756.141	\$ 341.732,48	\$ 358.921	\$ 373.278
311	116	Escalera de tipo industrial	Compra	\$ 245.747	\$ 258.108	\$ 268.432	\$ 894.142	\$ 939.117	\$ 976.682	\$ 482.421,27	\$ 506.687	\$ 526.954
316	117	Mangueras 3	Arrendamiento	\$ 6.254	\$ 6.569	\$ 6.832	\$ 94.554	\$ 99.310	\$ 103.282	\$ 13.409,33	\$ 14.083	\$ 14.646
347	118	Contenedor de basura 30	Compra	\$ 1.787.348	\$ 1.877.252	\$ 1.952.342	\$ 5.240.588	\$ 5.504.190	\$ 5.724.358	\$ 2.901.605,03	\$ 3.047.556	\$ 3.169.458
355	119	Papelera 2	Compra	\$ 21.040	\$ 22.098	\$ 22.982	\$ 84.160	\$ 88.393	\$ 91.929	\$ 36.120,80	\$ 37.938	\$ 39.456
360	120	Señales peatonales de prevención y atención 1	Compra	\$ 19.673	\$ 20.663	\$ 21.490	\$ 68.806	\$ 72.267	\$ 75.158	\$ 33.989,99	\$ 35.700	\$ 37.128
362	121	Señales peatonales de prevención y atención 2	Compra	\$ 20.057	\$ 21.066	\$ 21.909	\$ 70.076	\$ 73.601	\$ 76.545	\$ 34.689,56	\$ 36.435	\$ 37.892
364	122	Señales peatonales de prevención y atención 3	Compra	\$ 25.779	\$ 27.076	\$ 28.159	\$ 58.281	\$ 61.213	\$ 63.662	\$ 35.288,81	\$ 37.064	\$ 38.547
367	123	Dispensador para papel higiénico 2	Compra	\$ 52.777	\$ 55.432	\$ 57.649	\$ 284.040	\$ 298.327	\$ 310.260	\$ 141.560,89	\$ 148.682	\$ 154.629

ANALISIS DEL SECTOR

370	124	Dispensador de toallas de manos 3	Compra	\$ 89.315	\$ 93.808	\$ 97.560	\$ 279.656	\$ 293.723	\$ 305.472	169.234,79	\$ 177.748	\$ 184.858
373	125	Dispensador de jabón líquido 3	Compra	\$ 50.322	\$ 52.853	\$ 54.967	\$ 403.105	\$ 423.381	\$ 440.316	97.130,88	\$ 102.017	\$ 106.098
375	126	Dispensador para ambientador	Arrendamiento	\$ 6.807	\$ 7.149	\$ 7.435	\$ 71.774	\$ 75.384	\$ 78.399	22.679,25	\$ 23.820	\$ 24.773
377	127	Recarga: Dispensador para ambientador	Compra	\$ 6.144	\$ 6.453	\$ 6.711	\$ 245.457	\$ 257.803	\$ 268.115	29.246,01	\$ 30.717	\$ 31.946
378	128	Dispensador goteo por gravedad y recarga	Arrendamiento	\$ 23.561	\$ 24.746	\$ 25.736	\$ 131.500	\$ 138.114	\$ 143.639	41.307,20	\$ 43.385	\$ 45.120
380	129	Recarga: Dispensador goteo por gravedad	Compra	\$ 15.254	\$ 16.021	\$ 16.662	\$ 245.457	\$ 257.803	\$ 268.115	45.134,07	\$ 47.404	\$ 49.300
382	130	Dispensador de agua	Compra	\$ 252.396	\$ 265.092	\$ 275.696	\$ 3.742.495	3.930.742	4.087.972	1.325.487,84	1.392.160	1.447.846
386	131	Greca para tintos 2	Arrendamiento	\$ 30.653	\$ 32.195	\$ 33.483	\$ 281.305	\$ 295.455	\$ 307.273	69.018,75	\$ 72.491	\$ 75.391
387	132	Greca para tintos 3	Arrendamiento	\$ 34.243	\$ 35.965	\$ 37.404	\$ 330.275	\$ 346.888	\$ 360.764	77.938,07	\$ 81.858	\$ 85.132
390	133	Horno microondas de tipo industrial	Arrendamiento	\$ 44.647	\$ 46.893	\$ 48.769	\$ 2.845.671	2.988.808	3.108.360	157.329,78	\$ 165.244	\$ 171.854
397	134	Extensión eléctrica 2	Compra	\$ 52.929	\$ 55.591	\$ 57.815	\$ 807.463	\$ 848.078	\$ 882.001	303.954,15	\$ 319.243	\$ 332.013
400	135	Aspiradora 2	Arrendamiento	\$ 41.484	\$ 43.571	\$ 45.314	\$ 631.200	\$ 662.949	\$ 689.467	154.554,91	\$ 162.329	\$ 168.822
401	136	Lavabilladora de pisos 1	Arrendamiento	\$ 78.900	\$ 82.869	\$ 86.184	\$ 677.286	\$ 711.353	\$ 739.807	200.700,05	\$ 210.795	\$ 219.227
406	137	Hidrolavadora Industrial	Arrendamiento	\$ 52.600	\$ 55.246	\$ 57.456	\$ 479.373	\$ 503.485	\$ 523.624	144.443,31	\$ 151.708	\$ 157.776
407	138	Sopladora de hojas	Arrendamiento	\$ 25.292	\$ 26.564	\$ 27.627	\$ 369.378	\$ 387.958	\$ 403.476	65.628,41	\$ 68.929	\$ 71.686
408	139	Sonda para inodoro	Arrendamiento	\$ 5.996	\$ 6.298	\$ 6.550	\$ 573.351	\$ 602.191	\$ 626.279	22.279,63	\$ 23.401	\$ 24.337
412	140	Sonda para fregaderos	Arrendamiento	\$ 8.310	\$ 8.728	\$ 9.077	\$ 1.157.200	1.215.407	1.264.023	46.684,18	\$ 49.032	\$ 50.993

OBSERVACIÓN: (*) Servicios y bienes, según especificaciones contempladas en Ficha Técnica de SAF, que hacen parte del radicado Técnica que hace parte radicado 2025300031208 con alcances 20253000333803 de septiembre 01 de 2025 y [20253000356323](#) de septiembre 16 de 2025

Sobre los servicios y cantidades estimados por la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF):

Dado que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, a través de la Subdirección Administrativa y financiera, proyecta la contratación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes administrativas, señaladas por la Entidad, a través del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025, el Área de Costos y Estudios Económicos (ACEE) procede a establecer el presupuesto del proceso, **utilizando los precios de menor valor en el catálogo** para cada ítem, teniendo en cuenta que estos son precios que estima el

ANÁLISIS DEL SECTOR

simulador del AMP, que al contar en la zona 21 con 28 proveedores, se espera que el precio contratado sea incluso menor a este y considerando que existe una alta dispersión en los precios del catálogo. Los cálculos se detallan en el anexo “Análisis de precios y estimación del presupuesto”: En tal sentido, a continuación, se presenta el correspondiente Análisis de Precios; así:

ZONA 21		MÍNIMO VALOR (AMP) 2025	MÍNIMO VALOR PROYECCIÓN 2026	MÍNIMO VALOR PROYECCIÓN 2027	CANTIDAD MENSUAL	MENOR VALOR MENSUAL 2025	MENOR VALOR AMP - 1 MES 28 DÍAS - 2025	MENOR VALOR MENSUAL 2026	MENOR VALOR APM - 12 MESES 2026	MENOR VALOR MENSUAL 2027	MENOR VALOR AMP - 8 MESES Y 2 DÍAS 2027		
1. AIU													
No	Servicio												
1	Porcentaje AIU (10%)												
3. PERSONAL TIEMPO COMPLETO													
No AMP	Servicio												
4	Operario de aseo y cafetería (6 días de lunes a sábado - 6 a.m a 3:30 p.m)	\$ 2.700.125	\$ 2.918.835	\$ 3.125.197	15	\$ 40.501,875	\$ 78.303,625,00	\$ 43.782,525	\$ 525.390,300,00	\$ 46.877,955	\$ 378.148,837,00		
5	Operario de mantenimiento	\$ 2.700.125	\$ 2.918.835	\$ 3.125.197	3	\$ 8.100,375	\$ 15.660,725,00	\$ 8.756,505	\$ 105.078,060,00	\$ 9.375,591	\$ 75.629,767,00		
7	Coordinador de tiempo completo	\$ 2.700.125	\$ 2.918.835	\$ 3.125.197	1	\$ 2.700,125	\$ 5.220,242,00	\$ 2.918,835	\$ 35.026,020,00	\$ 3.125,197	\$ 25.209,922,00		
4	Operario de aseo y cafetería (5 días de lunes a viernes - 7 a.m a 5:30 p.m)	\$ 2.700.125	\$ 2.918.835	\$ 3.125.197	2	\$ 5.400,250	\$ 10.440,483,00	\$ 5.837,670	\$ 70.052,040,00	\$ 6.250,394	\$ 50.419,845,00		
6. BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA													
No AMP	No IDR D	Bien	Condición										
3	1	Jabón para loza 1	Compra	\$ 6.916	\$ 7.264	\$ 7.555	13	\$ 89.908	\$ 173.822,00	\$ 94.432	\$ 1.133.184,00	\$ 98.215	\$ 792.268,00
8	2	Jabón en barra azul	Compra	\$ 2.104	\$ 2.210	\$ 2.298	14	\$ 29.456	\$ 56.948,00	\$ 30.940	\$ 371.280,00	\$ 32.172	\$ 259.521,00
9	3	Jabón abrasivo	Compra	\$ 3.138	\$ 3.296	\$ 3.428	14	\$ 43.932	\$ 84.935,00	\$ 46.144	\$ 553.728,00	\$ 47.992	\$ 387.135,00
14	4	Jabón de dispensador para manos 3	Compra	\$ 6.283	\$ 6.599	\$ 6.863	14	\$ 87.962	\$ 170.060,00	\$ 92.386	\$ 1.108.632,00	\$ 96.082	\$ 775.061,00
15	5	Gel antibacterial para manos	Compra	\$ 6.283	\$ 6.599	\$ 6.863	4	\$ 25.132	\$ 48.589,00	\$ 26.396	\$ 316.752,00	\$ 27.452	\$ 221.446,00
17	6	Limpiador multiusos 1	Compra	\$ 5.373	\$ 5.643	\$ 5.869	16	\$ 85.968	\$ 166.205,00	\$ 90.288	\$ 1.083.456,00	\$ 93.904	\$ 757.492,00
20	7	Limpiador desinfectante para pisos	Compra	\$ 4.919	\$ 5.166	\$ 5.373	16	\$ 78.704	\$ 152.161,00	\$ 82.656	\$ 991.872,00	\$ 85.968	\$ 693.475,00
21	8	Líquido desengrasante	Compra	\$ 5.645	\$ 5.929	\$ 6.166	16	\$ 90.320	\$ 174.619,00	\$ 94.864	\$ 1.138.368,00	\$ 98.656	\$ 795.825,00
22	9	Crema desengrasante	Compra	\$ 4.995	\$ 5.246	\$ 5.456	16	\$ 79.920	\$ 154.512,00	\$ 83.936	\$ 1.007.232,00	\$ 87.296	\$ 704.188,00

ANALISIS DEL SECTOR

23	10	Detergente biodegradable multiusos en polvo	Compra	\$ 5.260	\$ 5.525	\$ 5.746	13	\$ 68.380	132.201,00	\$ 71.825	\$ 861.900,00	\$ 74.698	\$ 602.564,00
24	11	Limpiador desinfectante para uso general 1	Compra	\$ 4.919	\$ 5.166	\$ 5.373	14	\$ 68.866	133.141,00	\$ 72.324	\$ 867.888,00	\$ 75.222	\$ 606.791,00
28	12	Pastilla desinfectante para sanitario	Compra	\$ 2.630	\$ 2.762	\$ 2.872	10	\$ 26.300	50.847,00	\$ 27.620	\$ 331.440,00	\$ 28.720	\$ 231.675,00
29	13	Líquido para limpiar vidrios 1	Compra	\$ 4.595	\$ 4.826	\$ 5.019	14	\$ 64.330	124.371,00	\$ 67.564	\$ 810.768,00	\$ 70.266	\$ 566.812,00
32	14	Blanqueador o hipoclorito 1	Compra	\$ 3.916	\$ 4.113	\$ 4.278	19	\$ 74.404	143.848,00	\$ 78.147	\$ 937.764,00	\$ 81.282	\$ 655.675,00
35	15	Alcohol industrial 1	Compra	\$ 11.382	\$ 11.955	\$ 12.433	20	\$ 227.640	440.104,00	\$ 239.100	\$ 2.869.200,00	\$ 248.660	\$ 2.005.857,00
38	16	Creolina 2	Compra	\$ 10.562	\$ 11.093	\$ 11.537	5	\$ 52.810	102.099,00	\$ 55.465	\$ 665.580,00	\$ 57.685	\$ 465.326,00
44	17	Líquido cubre rasguños para madera	Compra	\$ 2.652	\$ 2.785	\$ 2.896	4	\$ 10.608	20.509,00	\$ 11.140	\$ 133.680,00	\$ 11.584	\$ 93.444,00
46	18	Cera polimérica	Compra	\$ 7.364	\$ 7.734	\$ 8.043	8	\$ 58.912	113.897,00	\$ 61.872	\$ 742.464,00	\$ 64.344	\$ 519.042,00
50	19	Sellante para pisos	Compra	\$ 36.696	\$ 38.542	\$ 40.084	14	\$ 513.744	993.238,00	\$ 539.588	\$ 6.475.056,00	\$ 561.176	\$ 4.526.820,00
51	20	Mantenedor de pisos	Compra	\$ 7.364	\$ 7.734	\$ 8.043	16	\$ 117.824	227.793,00	\$ 123.744	\$ 1.484.928,00	\$ 128.688	\$ 1.038.083,00
52	21	Removedor de cera	Compra	\$ 6.101	\$ 6.408	\$ 6.664	6	\$ 36.606	70.772,00	\$ 38.448	\$ 461.376,00	\$ 39.984	\$ 322.538,00
53	22	Abrillantador para piso laminado	Compra	\$ 7.364	\$ 7.734	\$ 8.043	5	\$ 36.820	71.185,00	\$ 38.670	\$ 464.040,00	\$ 40.215	\$ 324.401,00
54	23	Jabón neutro para pisos 1	Compra	\$ 5.099	\$ 5.355	\$ 5.569	4	\$ 20.396	39.432,00	\$ 21.420	\$ 257.040,00	\$ 22.276	\$ 179.693,00
55	24	Jabón neutro para pisos 2	Compra	\$ 24.767	\$ 26.013	\$ 27.054	2	\$ 49.534	95.766,00	\$ 52.026	\$ 624.312,00	\$ 54.108	\$ 436.471,00
57	25	Varsol ecológico 2	Compra	\$ 12.201	\$ 12.815	\$ 13.328	8	\$ 97.608	188.709,00	\$ 102.520	\$ 1.230.240,00	\$ 106.624	\$ 860.100,00
58	26	Desmanchador multiusos	Compra	\$ 7.890	\$ 8.287	\$ 8.618	14	\$ 110.460	213.556,00	\$ 116.018	\$ 1.392.216,00	\$ 120.652	\$ 973.259,00
62	27	Ambientador 1	Compra	\$ 4.917	\$ 5.164	\$ 5.371	14	\$ 68.838	133.087,00	\$ 72.296	\$ 867.552,00	\$ 75.194	\$ 606.565,00
65	28	Insecticida 2	Compra	\$ 13.150	\$ 13.811	\$ 14.363	3	\$ 39.450	76.270,00	\$ 41.433	\$ 497.196,00	\$ 43.089	\$ 347.585,00
67	29	Limpiones 2	Compra	\$ 9.468	\$ 9.944	\$ 10.342	14	\$ 132.552	256.267,00	\$ 139.216	\$ 1.670.592,00	\$ 144.788	\$ 1.167.957,00
71	30	Bayetilla 1	Compra	\$ 4.944	\$ 5.193	\$ 5.401	32	\$ 158.208	305.869,00	\$ 166.176	\$ 1.994.112,00	\$ 172.832	\$ 1.394.178,00
72	31	Bayetilla 2	Compra	\$ 4.944	\$ 5.193	\$ 5.401	32	\$ 158.208	305.869,00	\$ 166.176	\$ 1.994.112,00	\$ 172.832	\$ 1.394.178,00

ANALISIS DEL SECTOR

74	32	Paño absorbente multiusos 1	Compra	\$ 3.103	\$ 3.259	\$ 3.389	23	\$ 71.369	137.980,00	\$ 74.957	\$ 899.484,00	\$ 77.947	\$ 628.772,00
80	33	Esponjilla 2	Compra	\$ 412	\$ 433	\$ 450	15	\$ 6.180	11.948,00	\$ 6.495	\$ 77.940,00	\$ 6.750	\$ 54.450,00
82	34	Esponjilla 4	Compra	\$ 955	\$ 1.003	\$ 1.043	15	\$ 14.325	27.695,00	\$ 15.045	\$ 180.540,00	\$ 15.645	\$ 126.203,00
83	35	Esponjilla 5	Compra	\$ 320	\$ 336	\$ 349	15	\$ 4.800	9.280,00	\$ 5.040	\$ 60.480,00	\$ 5.235	\$ 42.229,00
84	36	Esponjilla 6	Compra	\$ 789	\$ 829	\$ 862	15	\$ 11.835	22.881,00	\$ 12.435	\$ 149.220,00	\$ 12.930	\$ 104.302,00
85	37	Esponjilla 7	Compra	\$ 263	\$ 276	\$ 287	15	\$ 3.945	7.627,00	\$ 4.140	\$ 49.680,00	\$ 4.305	\$ 34.727,00
86	38	Escoba 1	Compra	\$ 2.657	\$ 2.791	\$ 2.903	15	\$ 39.855	77.053,00	\$ 41.865	\$ 502.380,00	\$ 43.545	\$ 351.263,00
87	39	Escoba 2	Compra	\$ 2.614	\$ 2.745	\$ 2.855	15	\$ 39.210	75.806,00	\$ 41.175	\$ 494.100,00	\$ 42.825	\$ 345.455,00
89	40	Escoba 4	Compra	\$ 2.522	\$ 2.649	\$ 2.755	15	\$ 37.830	73.138,00	\$ 39.735	\$ 476.820,00	\$ 41.325	\$ 333.355,00
91	41	Mango metálico escoba 1	Compra	\$ 4.153	\$ 4.362	\$ 4.536	9	\$ 37.377	72.262,00	\$ 39.258	\$ 471.096,00	\$ 40.824	\$ 329.314,00
97	42	Trapero 2	Compra	\$ 4.951	\$ 5.200	\$ 5.408	24	\$ 118.824	229.726,00	\$ 124.800	\$ 1.497.600,00	\$ 129.792	\$ 1.046.989,00
98	43	Trapero 3	Compra	\$ 6.312	\$ 6.629	\$ 6.894	14	\$ 88.368	170.845,00	\$ 92.806	\$ 1.113.672,00	\$ 96.516	\$ 778.562,00
100	44	Mango metálico trapero	Compra	\$ 4.153	\$ 4.362	\$ 4.536	24	\$ 99.672	192.699,00	\$ 104.688	\$ 1.256.256,00	\$ 108.864	\$ 878.170,00
102	45	Cepillo para sanitario (churrusco)	Compra	\$ 3.627	\$ 3.809	\$ 3.961	10	\$ 36.270	70.122,00	\$ 38.090	\$ 457.080,00	\$ 39.610	\$ 319.521,00
103	46	Pads 1	Compra	\$ 17.148	\$ 18.011	\$ 18.731	6	\$ 102.888	198.917,00	\$ 108.066	\$ 1.296.792,00	\$ 112.386	\$ 906.580,00
104	47	Pads 2	Compra	\$ 17.148	\$ 18.011	\$ 18.731	8	\$ 137.184	265.222,00	\$ 144.088	\$ 1.729.056,00	\$ 149.848	\$ 1.208.774,00
110	48	Bolsas plásticas 1	Compra	\$ 448	\$ 471	\$ 490	65	\$ 29.120	56.299,00	\$ 30.615	\$ 367.380,00	\$ 31.850	\$ 256.923,00
111	49	Bolsas plásticas 2	Compra	\$ 518	\$ 544	\$ 566	14	\$ 7.252	14.021,00	\$ 7.616	\$ 91.392,00	\$ 7.924	\$ 63.920,00
114	50	Bolsas plásticas 8	Compra	\$ 1.534	\$ 1.611	\$ 1.675	85	\$ 130.390	252.087,00	\$ 136.935	\$ 1.643.220,00	\$ 142.375	\$ 1.148.492,00
116	51	Bolsas plásticas 10	Compra	\$ 1.814	\$ 1.905	\$ 1.981	85	\$ 154.190	298.101,00	\$ 161.925	\$ 1.943.100,00	\$ 168.385	\$ 1.358.306,00
122	52	Bolsas plásticas 21	Compra	\$ 4.970	\$ 5.220	\$ 5.429	65	\$ 323.050	624.563,00	\$ 339.300	\$ 4.071.600,00	\$ 352.885	\$ 2.846.606,00
124	53	Bolsas plásticas 23	Compra	\$ 5.486	\$ 5.762	\$ 5.992	65	\$ 356.590	689.407,00	\$ 374.530	\$ 4.494.360,00	\$ 389.480	\$ 3.141.805,00
126	54	Guantes 1	Compra	\$ 3.156	\$ 3.315	\$ 3.448	26	\$ 82.056	158.642,00	\$ 86.190	\$ 1.034.280,00	\$ 89.648	\$ 723.161,00

ANALISIS DEL SECTOR

129	55	Guantes 4	Compra	\$ 3.604	\$ 3.785	\$ 3.936	26	\$ 93.704	181.161,00	\$ 98.410	1.180.920,00	\$ 102.336	\$ 825.510,00
130	56	Guantes 5	Compra	\$ 4.634	\$ 4.867	\$ 5.062	31	\$ 143.654	277.731,00	\$ 150.877	1.810.524,00	\$ 156.922	\$ 1.265.837,00
131	57	Guantes 6	Compra	\$ 18.741	\$ 19.684	\$ 20.471	4	\$ 74.964	144.930,00	\$ 78.736	944.832,00	\$ 81.884	\$ 660.531,00
134	58	Guantes 9	Compra	\$ 2.630	\$ 2.762	\$ 2.872	15	\$ 39.450	76.270,00	\$ 41.430	497.160,00	\$ 43.080	\$ 347.512,00
135	59	Tapabocas Desechables	Compra	\$ 5.927	\$ 6.225	\$ 6.474	8	\$ 47.416	91.671,00	\$ 49.800	597.600,00	\$ 51.792	\$ 417.789,00
137	60	Papel higiénico 1	Compra	\$ 1.185	\$ 1.245	\$ 1.295	24	\$ 28.440	54.984,00	\$ 29.880	358.560,00	\$ 31.080	\$ 250.712,00
139	61	Papel higiénico 3	Compra	\$ 24.196	\$ 25.413	\$ 26.430	330	\$ 7.984.680	15.437.048,00	\$ 8.386.290	100.635.480,00	\$ 8.721.900	\$ 70.356.660,00
149	62	Toallas para manos 4	Compra	\$ 11.396	\$ 11.969	\$ 12.448	4	\$ 45.584	88.129,00	\$ 47.876	574.512,00	\$ 49.792	\$ 401.655,00
150	63	Toallas para manos 5	Compra	\$ 4.208	\$ 4.420	\$ 4.597	12	\$ 50.496	97.626,00	\$ 53.040	636.480,00	\$ 55.164	\$ 444.990,00
151	64	Toallas para manos 6	Compra	\$ 4.208	\$ 4.420	\$ 4.597	12	\$ 50.496	97.626,00	\$ 53.040	636.480,00	\$ 55.164	\$ 444.990,00
154	65	Pañuelos	Compra	\$ 3.604	\$ 3.785	\$ 3.936	2	\$ 7.208	13.935,00	\$ 7.570	\$ 90.840,00	\$ 7.872	\$ 63.501,00
155	66	Vasos biodegradables 1	Compra	\$ 3.524	\$ 3.701	\$ 3.849	470	\$ 1.656.280	3.202.141,00	\$ 1.739.470	20.873.640,00	\$ 1.809.030	\$ 14.592.842,00
157	67	Vasos biodegradables 3	Compra	\$ 5.681	\$ 5.967	\$ 6.206	30	\$ 170.430	329.498,00	\$ 179.010	2.148.120,00	\$ 186.180	\$ 1.501.852,00
159	68	Mezclador 1	Compra	\$ 4.734	\$ 4.972	\$ 5.171	42	\$ 198.828	384.401,00	\$ 208.824	2.505.888,00	\$ 217.182	\$ 1.751.935,00
160	69	Servilleta papel	Compra	\$ 2.166	\$ 2.275	\$ 2.366	4	\$ 8.664	16.750,00	\$ 9.100	109.200,00	\$ 9.464	\$ 76.343,00
161	70	Filtro para greca 1	Compra	\$ 2.128	\$ 2.235	\$ 2.324	2	\$ 4.256	8.228,00	\$ 4.470	\$ 53.640,00	\$ 4.648	\$ 37.494,00
162	71	Filtro para greca 2	Compra	\$ 2.554	\$ 2.682	\$ 2.789	6	\$ 15.324	29.626,00	\$ 16.092	193.104,00	\$ 16.734	\$ 134.988,00
164	72	Churrusco para tubos de greca	Compra	\$ 1.578	\$ 1.657	\$ 1.723	3	\$ 4.734	9.152,00	\$ 4.971	\$ 59.652,00	\$ 5.169	\$ 41.697,00
167	73	Película transparente para alimentos	Compra	\$ 5.891	\$ 6.187	\$ 6.434	5	\$ 29.455	56.946,00	\$ 30.935	371.220,00	\$ 32.170	\$ 259.505,00
168	74	Termo para café 1	Compra	\$ 8.416	\$ 8.839	\$ 9.193	7	\$ 58.912	113.897,00	\$ 61.873	742.476,00	\$ 64.351	\$ 519.098,00
169	75	Termo para café 2	Compra	\$ 81.729	\$ 85.840	\$ 89.274	13	\$ 1.062.477	2.054.122,00	\$ 1.115.920	13.391.040,00	\$ 1.160.562	\$ 9.361.867,00
170	76	Café 1	Compra	\$ 18.464	\$ 19.393	\$ 20.169	410	\$ 7.570.240	14.635.797,00	\$ 7.951.130	95.413.560,00	\$ 8.269.290	\$ 66.705.606,00
171	77	Café 2	Compra	\$ 23.496	\$ 24.678	\$ 25.665	20	\$ 469.920	908.512,00	\$ 493.560	5.922.720,00	\$ 513.300	\$ 4.140.620,00

ANALISIS DEL SECTOR

173	78	Crema para café	Compra	\$ 14.769	\$ 15.512	\$ 16.132	1	\$ 14.769	28.553,00	\$ 15.512	\$ 186.144,00	\$ 16.132	\$ 130.131,00
174	79	Azúcar 1	Compra	\$ 5.786	\$ 6.077	\$ 6.320	290	\$ 1.677.940	3.244.017,00	\$ 1.762.330	\$ 21.147.960,00	\$ 1.832.800	\$ 14.784.587,00
186	80	Panela saborizada 1	Compra	\$ 10.167	\$ 10.678	\$ 11.105	10	\$ 101.670	196.562,00	\$ 106.780	\$ 1.281.360,00	\$ 111.050	\$ 895.803,00
193	81	Aromática con panela 3	Compra	\$ 17.655	\$ 18.543	\$ 19.285	7	\$ 123.585	238.931,00	\$ 129.801	\$ 1.557.612,00	\$ 134.995	\$ 1.088.960,00
196	82	Aromática de fruta 3	Compra	\$ 23.670	\$ 24.861	\$ 25.855	67	\$ 1.585.890	3.066.054,00	\$ 1.665.687	\$ 19.988.244,00	\$ 1.732.285	\$ 13.973.766,00
197	83	Aromática de panela	Compra	\$ 4.421	\$ 4.643	\$ 4.829	24	\$ 106.104	205.134,00	\$ 111.432	\$ 1.337.184,00	\$ 115.896	\$ 934.894,00
198	84	Bebida de frutas	Compra	\$ 8.800	\$ 9.243	\$ 9.613	180	\$ 1.584.000	3.062.400,00	\$ 1.663.740	\$ 19.964.880,00	\$ 1.730.340	\$ 13.958.076,00
202	85	Agua potable 2	Compra	\$ 1.315	\$ 1.381	\$ 1.436	24	\$ 31.560	61.016,00	\$ 33.144	\$ 397.728,00	\$ 34.464	\$ 278.010,00
203	86	Agua potable 3	Compra	\$ 1.582	\$ 1.662	\$ 1.728	24	\$ 37.968	73.405,00	\$ 39.888	\$ 478.656,00	\$ 41.472	\$ 334.541,00
208	87	Brillador 1	Compra	\$ 48.315	\$ 50.745	\$ 52.775	5	\$ 241.575	467.045,00	\$ 253.725	\$ 3.044.700,00	\$ 263.875	\$ 2.128.592,00
209	88	Brillador 2	Compra	\$ 35.545	\$ 37.333	\$ 38.826	5	\$ 177.725	343.602,00	\$ 186.665	\$ 2.239.980,00	\$ 194.130	\$ 1.565.982,00
210	89	Repuestos brillador 1	Compra	\$ 21.444	\$ 22.523	\$ 23.424	5	\$ 107.220	207.292,00	\$ 112.615	\$ 1.351.380,00	\$ 117.120	\$ 944.768,00
211	90	Repuestos brillador 2	Compra	\$ 15.216	\$ 15.981	\$ 16.620	5	\$ 76.080	147.088,00	\$ 79.905	\$ 958.860,00	\$ 83.100	\$ 670.340,00
212	91	Destapador para sanitario (chupa)	Compra	\$ 2.384	\$ 2.504	\$ 2.604	8	\$ 19.072	36.873,00	\$ 20.032	\$ 240.384,00	\$ 20.832	\$ 168.045,00
214	92	Rastrillo 1	Compra	\$ 6.806	\$ 7.148	\$ 7.434	6	\$ 40.836	78.950,00	\$ 42.888	\$ 514.656,00	\$ 44.604	\$ 359.806,00
216	93	Recogedor de basura 1	Compra	\$ 3.763	\$ 3.952	\$ 4.110	15	\$ 56.445	109.127,00	\$ 59.280	\$ 711.360,00	\$ 61.650	\$ 497.310,00
218	94	Atomizadores	Compra	\$ 1.368	\$ 1.437	\$ 1.494	75	\$ 102.600	198.360,00	\$ 107.775	\$ 1.293.300,00	\$ 112.050	\$ 903.870,00
219	95	Caneca para almacenar ropa sucia	Compra	\$ 15.837	\$ 16.634	\$ 17.299	1	\$ 15.837	30.618,00	\$ 16.634	\$ 199.608,00	\$ 17.299	\$ 139.545,00
223	96	Vasos 2	Compra	\$ 1.542	\$ 1.620	\$ 1.685	15	\$ 23.130	44.718,00	\$ 24.300	\$ 291.600,00	\$ 25.275	\$ 203.885,00
240	97	Juego de cubiertos	Compra	\$ 12.414	\$ 13.038	\$ 13.560	1	\$ 12.414	24.000,00	\$ 13.038	\$ 156.456,00	\$ 13.560	\$ 109.384,00
247	98	Cuchillo de cocina	Compra	\$ 3.770	\$ 3.960	\$ 4.118	1	\$ 3.770	7.289,00	\$ 3.960	\$ 47.520,00	\$ 4.118	\$ 33.219,00
250	99	Jarra	Compra	\$ 2.999	\$ 3.150	\$ 3.276	5	\$ 14.995	28.990,00	\$ 15.750	\$ 189.000,00	\$ 16.380	\$ 132.132,00
251	100	Combustible	Compra	\$ 15.254	\$ 16.021	\$ 16.662	3	\$ 45.762	88.473,00	\$ 48.063	\$ 576.756,00	\$ 49.986	\$ 403.220,00

ANALISIS DEL SECTOR

252	101	Organizador porta escobas	Compra	\$ 9.365	\$ 9.836	\$ 10.229	4	\$ 37.460	72.423,00	\$ 39.344	\$ 472.128,00	\$ 40.916	\$ 330.056,00
253	102	Espátula	Compra	\$ 2.998	\$ 3.149	\$ 3.275	6	\$ 17.988	34.777,00	\$ 18.894	\$ 226.728,00	\$ 19.650	\$ 158.510,00
254	103	Haraganes 1	Compra	\$ 4.208	\$ 4.420	\$ 4.597	3	\$ 12.624	24.406,00	\$ 13.260	\$ 159.120,00	\$ 13.791	\$ 111.247,00
255	104	Haraganes 2	Compra	\$ 27.878	\$ 29.280	\$ 30.451	8	\$ 223.024	431.180,00	\$ 234.240	\$ 2.810.880,00	\$ 243.608	\$ 1.965.105,00
260	105	Balde	Compra	\$ 3.252	\$ 3.416	\$ 3.553	15	\$ 48.780	94.308,00	\$ 51.240	\$ 614.880,00	\$ 53.295	\$ 429.913,00
268	106	Cafetera 1	Compra	\$ 80.593	\$ 84.647	\$ 88.033	1	\$ 80.593	155.813,00	\$ 84.647	\$ 1.015.764,00	\$ 88.033	\$ 710.133,00
272	107	Vajilla 4	Compra	\$ 69.170	\$ 72.649	\$ 75.555	2	\$ 138.340	267.457,00	\$ 145.298	\$ 1.743.576,00	\$ 151.110	\$ 1.218.954,00
276	108	Bandeja 1	Compra	\$ 14.178	\$ 14.891	\$ 15.487	1	\$ 14.178	27.411,00	\$ 14.891	\$ 178.692,00	\$ 15.487	\$ 124.928,00
278	109	Bandeja 2	Compra	\$ 14.910	\$ 15.660	\$ 16.286	2	\$ 29.820	57.652,00	\$ 31.320	\$ 375.840,00	\$ 32.572	\$ 262.747,00
280	110	Bandeja 3	Compra	\$ 1.909	\$ 2.005	\$ 2.085	1	\$ 1.909	3.691,00	\$ 2.005	\$ 24.060,00	\$ 2.085	\$ 16.819,00
282	111	Bandeja 4	Compra	\$ 10.310	\$ 10.829	\$ 11.262	8	\$ 82.480	159.461,00	\$ 86.632	\$ 1.039.584,00	\$ 90.096	\$ 726.774,00
292	112	Carro exprimidor de trapero 1	Arrendamiento	\$ 4.734	\$ 4.972	\$ 5.171	20	\$ 94.680	183.048,00	\$ 99.440	\$ 1.193.280,00	\$ 103.420	\$ 834.255,00
300	113	Carro de bebidas	Arrendamiento	\$ 38.256	\$ 40.180	\$ 41.787	3	\$ 114.768	221.885,00	\$ 120.540	\$ 1.446.480,00	\$ 125.361	\$ 1.011.245,00
304	114	Escalera 2	Arrendamiento	\$ 9.990	\$ 10.492	\$ 10.912	3	\$ 29.970	57.942,00	\$ 31.476	\$ 377.712,00	\$ 32.736	\$ 264.070,00
307	115	Escalera 3	Compra	\$ 147.227	\$ 154.633	\$ 160.818	3	\$ 441.681	853.917,00	\$ 463.899	\$ 5.566.788,00	\$ 482.454	\$ 3.891.796,00
311	116	Escalera de tipo industrial	Compra	\$ 245.747	\$ 258.108	\$ 268.432	3	\$ 737.241	1.425.333,00	\$ 774.324	\$ 9.291.888,00	\$ 805.296	\$ 6.496.054,00
316	117	Manguera 3	Arrendamiento	\$ 6.254	\$ 6.569	\$ 6.832	3	\$ 18.762	36.273,00	\$ 19.707	\$ 236.484,00	\$ 20.496	\$ 165.334,00
347	118	Contenedor de basura 30	Compra	\$ 1.787.348	\$ 1.877.252	\$ 1.952.342	2	\$ 3.574.696	6.911.079,00	\$ 3.754.504	\$ 45.054.048,00	\$ 3.904.684	\$ 31.497.784,00
355	119	Papelera 2	Compra	\$ 21.040	\$ 22.098	\$ 22.982	16	\$ 336.640	650.837,00	\$ 353.568	\$ 4.242.816,00	\$ 367.712	\$ 2.966.210,00
360	120	Señales peatonales de prevención y atención 1	Compra	\$ 19.673	\$ 20.663	\$ 21.490	2	\$ 39.346	76.069,00	\$ 41.326	\$ 495.912,00	\$ 42.980	\$ 346.705,00
362	121	Señales peatonales de prevención y atención 2	Compra	\$ 20.057	\$ 21.066	\$ 21.909	4	\$ 80.228	155.107,00	\$ 84.264	\$ 1.011.168,00	\$ 87.636	\$ 706.930,00
364	122	Señales peatonales de prevención y atención 3	Compra	\$ 25.779	\$ 27.076	\$ 28.159	4	\$ 103.116	199.358,00	\$ 108.304	\$ 1.299.648,00	\$ 112.636	\$ 908.597,00

ANALISIS DEL SECTOR

367	123	Dispensador para papel higiénico 2	Compra	\$ 52.777	\$ 55.432	\$ 57.649	13	\$ 686.101	1.326.462,00	\$ 720.616	8.647.392,00	\$ 749.437	\$ 6.045.458,00
370	124	Dispensador de toallas de manos 3	Compra	\$ 89.315	\$ 93.808	\$ 97.560	5	\$ 446.575	863.378,00	\$ 469.040	5.628.480,00	\$ 487.800	\$ 3.934.920,00
373	125	Dispensador de jabón líquido 3	Compra	\$ 50.322	\$ 52.853	\$ 54.967	12	\$ 603.864	1.167.470,00	\$ 634.236	7.610.832,00	\$ 659.604	\$ 5.320.806,00
375	126	Dispensador para ambientador	Arrendamiento	\$ 6.807	\$ 7.149	\$ 7.435	46	\$ 313.122	605.369,00	\$ 328.854	3.946.248,00	\$ 342.010	\$ 2.758.881,00
377	127	Recarga: Dispensador para ambientador	Compra	\$ 6.144	\$ 6.453	\$ 6.711	46	\$ 282.624	546.406,00	\$ 296.838	3.562.056,00	\$ 308.706	\$ 2.490.228,00
378	128	Dispensador por gravedad y recarga	Arrendamiento	\$ 23.561	\$ 24.746	\$ 25.736	89	\$ 2.096.929	4.054.063,00	\$ 2.202.394	26.428.728,00	\$ 2.290.504	\$ 18.476.732,00
380	129	Recarga: Dispensador por gravedad	Compra	\$ 15.254	\$ 16.021	\$ 16.662	89	\$ 1.357.606	2.624.705,00	\$ 1.425.869	17.110.428,00	\$ 1.482.918	\$ 11.962.205,00
382	130	Dispensador de agua	Compra	\$ 252.396	\$ 265.092	\$ 275.696	8	\$ 2.019.168	3.903.725,00	\$ 2.120.736	25.448.832,00	\$ 2.205.568	\$ 17.791.582,00
386	131	Greca para tintos 2	Arrendamiento	\$ 30.653	\$ 32.195	\$ 33.483	2	\$ 61.306	118.525,00	\$ 64.390	772.680,00	\$ 66.966	\$ 540.192,00
387	132	Greca para tintos 3	Arrendamiento	\$ 34.243	\$ 35.965	\$ 37.404	8	\$ 273.944	529.625,00	\$ 287.720	3.452.640,00	\$ 299.232	\$ 2.413.805,00
390	133	Horno microondas de tipo industrial	Arrendamiento	\$ 44.647	\$ 46.893	\$ 48.769	2	\$ 89.294	172.635,00	\$ 93.786	1.125.432,00	\$ 97.538	\$ 786.807,00
397	134	Extensión eléctrica 2	Compra	\$ 52.929	\$ 55.591	\$ 57.815	7	\$ 370.503	716.306,00	\$ 389.137	4.669.644,00	\$ 404.705	\$ 3.264.620,00
400	135	Aspirador a 2	Arrendamiento	\$ 41.484	\$ 43.571	\$ 45.314	1	\$ 41.484	80.202,00	\$ 43.571	522.852,00	\$ 45.314	\$ 365.533,00
401	136	Lavabrida para pisos 1	Arrendamiento	\$ 78.900	\$ 82.869	\$ 86.184	6	\$ 473.400	915.240,00	\$ 497.214	5.966.568,00	\$ 517.104	\$ 4.171.306,00
406	137	Hidrolavadora Industrial	Arrendamiento	\$ 52.600	\$ 55.246	\$ 57.456	3	\$ 157.800	305.080,00	\$ 165.738	1.988.856,00	\$ 172.368	\$ 1.390.435,00
407	138	Sopladora de hojas	Arrendamiento	\$ 25.292	\$ 26.564	\$ 27.627	2	\$ 50.584	97.796,00	\$ 53.128	637.536,00	\$ 55.254	\$ 445.716,00
408	139	Sonda para inodoro	Arrendamiento	\$ 5.996	\$ 6.298	\$ 6.550	3	\$ 17.988	34.777,00	\$ 18.894	226.728,00	\$ 19.650	\$ 158.510,00
412	140	Sonda para fregaderos	Arrendamiento	\$ 8.310	\$ 8.728	\$ 9.077	1	\$ 8.310	16.066,00	\$ 8.728	104.736,00	\$ 9.077	\$ 73.221,00
SUBTOTAL ANUAL ESTIMADO ANTES DE AIU E IMPUESTOS								\$ 103.064,490,00	\$ 199.258,012,00	\$ 109.989,419,00	\$ 1.319.873,028,00	\$ 116.270,975,00	\$ 937.919,198,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONCEPTO	MENOR VALOR AMP - 1 MES 28 DIAS - 2025	MENOR VALOR APM - 12 MESES 2026	MENOR VALOR AMP - 8 MESES Y 2 DIAS 2027
SUBTOTAL ANUAL ESTIMADO ANTES DE AIU E IMPUESTOS	\$ 199.258.012	\$ 1.319.873.028	\$ 937.919.198
% AIU (10%)	\$ 19.925.801	\$ 131.987.303	\$ 93.791.920
IVA	\$ 3.785.902	\$ 25.077.588	\$ 17.820.465
IMPUESTO TIMBRE	\$ 13.513.776	\$ 0	\$ 0
OTROS GRAVÁMENES	\$ 7.890.617	\$ 52.266.972	\$ 37.141.600
SUB TOTAL ESTIMADO POR VIGENCIA	\$ 244.374.108	\$ 1.529.204.891	\$ 1.086.673.183
TOTAL ESTIMADO 3 VIGENCIAS	\$ 2.860.252.182		

OBSERVACIÓN: (*) Servicios y bienes, según según especificaciones contempladas en Ficha Técnica de SAF, que hacen parte del radicado Técnica que hace parte radicado 2025300031208

VARIABLE O CRITERIO DE ESTIMACIÓN O CALCULO: Menor Precio según los integrados en Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025, para la totalidad de ítems definidos por SAF.

NOTA: Para el servicio integral de aseo y cafetería, en materia de IVA se aplica lo contenido en Estatuto Tributario; En tal sentido, el Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025, contempla en el Numeral 10.3, sobre el cálculo del AIU y el IVA, lo siguiente:

“El Valor AIU es el resultado de multiplicar el precio cotizado por el Proveedor por el porcentaje de AIU ofertado.

El IVA se calcula al multiplicar el valor del AIU por el 19%. Lo anterior, cuando lo que se pretende adquirir sea el servicio integral de aseo y cafetería. Contrario sensu, cuando no se adquiere dicho servicio de manera integral, en este sentido, el cálculo del IVA se efectuará de acuerdo con la base gravable general, establecida en el Estatuto Tributario, sin tener en cuenta el AIU.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería realizados en el territorio del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no genera el impuesto sobre las ventas (I.V.A). Contrario Sensus las excepciones señaladas en el Estatuto Tributario para los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada no contemplan la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.”

Se incluye dentro de la estimación del presupuesto el impuesto del timbre (0,5% del valor antes de IVA) y el rubro de otros gravámenes (0,36% del valor antes del IVA) este último incluye:

- Estampilla Pro-Adulto Mayor: 2%
- Estampilla Pro-Cultura: 0,5%
- Estampilla Universidad Francisco José de Caldas: 1,1%

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo anterior el presupuesto estimado es de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$ 2.860.252.182)** incluidos todos los costos e impuestos del orden Nacional y Distrital.

Cálculos complementarios:

Adicional a lo expuesto, Acuerdo Marco, vigente, CCE-SNG-AMP-008-2025– asociado a la Zona 21 (definida para Bogotá), se puede identificar el mayor precio por cada ítem (servicios e insumos), así como permite estimar el valor medio de los mismos. En este último criterio se aplica como medida de tendencia la *Media Armónica*, para el caso en específico del presente estudio y como parte del análisis que le integra. Lo expuesto se presenta, a continuación, como ejercicio, para la consideración de la Subdirección Administrativa y Financiera, ante la dinámica de mercado y en la posible aplicación del acuerdo Marco (vigente):

Resumen de ejercicio, ante posibles variables (mayor precio y media armónica) de Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025, así:

- VARIABLE O CRITERIO DE ESTIMACIÓN O CALCULO:** Mayor Precio según los integrados en Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025, para la totalidad de ítems definidos por SAF.

ZONA 21	MAYOR VALOR MENSUAL 2025	MAYOR VALOR AMP - 1 MES 28 DIAS - 2025	MAYOR VALOR MENSUAL 2026	MAYOR VALOR APM - 12 MESES 2026	MAYOR VALOR MENSUAL 2027	MAYOR VALOR AMP - 8 MESES Y 2 DIAS 2027
SUBTOTAL ANUAL ESTIMADO	\$ 327.726.197,00	\$ 633.603.983,00	\$ 346.067.038,00	\$ 4.152.804.456,00	\$ 361.916.389,00	\$ 2.919.458.871,00
SUB TOTAL ESTIMADO 3 VIGENCIAS	\$ 7.705.867.310,00					
% AIU (10%)	\$ 770.586.731,00					
IVA	\$ 146.411.479,00					
IMPUESTO TIMBRE	\$ 42.382.270,00					
OTROS GRAVÁMENES	\$ 305.152.345,00					
SUB TOTAL ESTIMADO 3 VIGENCIAS	\$ 8.970.400.135,00					

ANALISIS DEL SECTOR

2. VARIABLE O CRITERIO DE ESTIMACIÓN O CALCULO: Media Armónica según los integrados en Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025, para la totalidad de ítems definidos por SAF.

ZONA 21	MEDIA ARMÓNICA MENSUAL 2025	MEDIA ARMÓNICA AMP - 1 MES 28 DIAS - 2025	MEDIA ARMÓNICA MENSUAL 2026	MEDIA ARMÓNICA APM - 12 MESES 2026	MEDIA ARMÓNICA MENSUAL 2027	MENOR VALOR AMP - 8 MESES Y 2 DÍAS 2027
SUBTOTAL ANUAL ESTIMADO	\$ 158.973.461,00	\$ 307.348.695,00	\$ 158.973.461,00	\$ 1.907.681.532,00	\$ 177.350.202,00	\$ 1.430.624.961,00
SUB TOTAL ESTIMADO 3 VIGENCIAS	\$ 3.645.655.188,00					
% AIU (10%)	\$ 364.565.519,00					
IVA	\$ 69.267.449,00					
IMPUESTO TIMBRE	\$ 20.051.104,00					
OTROS GRAVÁMENES	\$ 144.367.945,00					
SUB TOTAL ESTIMADO 3 VIGENCIAS	\$ 4.243.907.205,00					

III. ANALISIS DE LA DEMANDA (Antecedentes - Contrataciones anteriores)

4.1 Adquisiciones previas de la Entidad: Una vez verificados los archivos de las páginas de Colombia Compra Eficiente (SECOP), se evidencia que existen procesos de contratación con objeto similar al que se desea contratar el IDR/SAF, así:

4.1.1. Adquisiciones previas de la Entidad: Servicio integral de aseo y cafetería, así:

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR					
Número y año	Modalidad de selección del contratista	Objeto del contrato.	Valor de los contratos y forma de pago.	Proponente	Tipo de contrato y duración
2025 ORDEN DE COMPRA 148348	ACUERDO MARCO IV	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS POR EL IDR. ASEO Y CAFETERA IV	\$350.524.394.69 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA IV	Prestación de servicios Duración: cuatro (4) meses
2020 ORDEN DE COMPRA 53330	ACUERDO MARCO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO GENERAL CON SUMINISTRO DE PERSONAL, MAQUINARIA, HERRAMIENTA E INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LOS PJARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDR CATALOGADOS COMO GRANDES ESCENARIOS, PARQUES METROPOLITANOS, ZONALES	\$7.699.047.636,34 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA III	Prestación de servicios Con modificaciones en 2020 - 2021

ANÁLISIS DEL SECTOR

		Y REGIONALES Y EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDRD ASEO Y CAFETERÍA III			
2018 ORDEN DE COMPRA 26984	ACUERDO MARCO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE PERSONAL, MAQUINARIA, HERRAMIENTA E INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD CATALOGADOS COMO GRANDES ESCENARIOS, PARQUES METROPOLITANOS, ZONALES Y REGIONALES, EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD. ASEO Y CAFETERÍA II	\$14.982.874.533 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA II	Prestación de servicios Con modificaciones en 2019 - 2020
2017 ORDEN DE COMPRA 13985	ACUERDO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO GENERAL PARA LAS INSTALACIONES DE LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD Y SEDE ADMINISTRATIVA ASEO Y CAFETERÍA II	\$6.199.222.399 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA II	Prestación de servicios Con modificaciones en 2017 - 2018
2016 ORDEN DE COMPRA 7529	ACUERDO MARCO	ASEO Y CAFETERÍA	\$4.252.876.260 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA	Prestación de servicios
2015 ORDEN DE COMPRA 2481	ACUERDO MARCO	ASEO Y CAFETERÍA	\$3.646.231.034 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA	Prestación de servicios

Adicionalmente, se identifican procesos que guardan relación con el objeto de contratación y que también han sido adelantados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), asociada a servicios de aseo, así:

Número y año	Modalidad de selección del contratista	Objeto del contrato.	Valor de los contratos y forma de pago.	Proponente	Tipo de contrato y duración
--------------	--	----------------------	---	------------	-----------------------------

ANÁLISIS DEL SECTOR

2025	Directa	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS ADMINISTRADAS POR EL IDRD	\$15.473.540.472 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	AGUAS DE BOGOTA S.A ESP Contratista	Prestación de servicios Duración: ocho (8) meses
IDRD-DG-CD-0106-2024	Contratación Directa con Ofertas	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS ADMINISTRADAS POR EL IDRD.	\$19.488.520.739 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	AGUAS DE BOGOTA S.A ESP Contratista	Prestación de servicios Duración: siete (7) meses
2021	Directa	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO GENERAL CON SUMINISTRO DE PERSONAL, MAQUINARIA, HERRAMIENTA E INSUMOS EN PARQUES REGIONALES, METROPOLITANOS Y ZONALES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.	Valor adjudicado Calor Efectuado \$37.509.841.038 Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	AGUAS BOGOTA Contratista	2021 – 29 febrero 2024

Análisis de los Procesos de Contratación identificados:

Modalidad de Contratación: En temas asociado a servicios de aseo de instalaciones, la modalidad de contratación más implementada por el IDRD ha correspondido Acuerdo Marco vigente (Ordenes Compra) seguida por contratación directa.

Plazo del contrato: Los plazos de los contratos son en promedio entre siete (07) meses y dos (2) años

Forma de Pago: Pagos mensuales equivalentes al valor de servicios prestados

Garantía: Cumplimiento, Salarios Prestaciones Sociales y demás indemnizaciones, Calidad del Servicio, Responsabilidad Civil Extracontractual, Seriedad

Comportamiento del Gasto Histórico IDRD

Sobre el particular, se observa que, en el Análisis de Demanda, que contempla Colombia Compra Eficiente en el Modelo de Establecimiento Estratégico no contiene datos, estadísticas y graficas puntuales asociados al IDRD y con relación a los códigos (76111501 y 90101700), definidos en Ficha Técnica de los radicados 2025300031208 de agosto 14 de 2025 con alcance 20253000333803 de septiembre 01 de 2025

1.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades: Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP - www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto (asociados al servicio de aseo), en estas entidades:

ANÁLISIS DEL SECTOR

BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD					
Número y año	Modalidad de selección del contratista	Objeto del contrato.	Valor de los contratos y forma de pago.	Proponente	Tipo de contrato y duración
2021 ORDEN DE COMPRA 70341	ACUERDO MARCO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA SECCIONAL DE TRANSITO Y ASEO Y CAFETERÍA DE BOGOTÁ	\$6.384.362.324 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA III	Prestación de servicios NO se identifican modificaciones
2020 ORDEN DE COMPRA 48106	ACUERDO MARCO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA ESTACIÓN METROPOLITANA DE TRÁNSITO	\$1.953.075.823 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA III	Prestación de servicios NO se identifican modificaciones
2019 ORDEN DE COMPRA 36964	ACUERDO MARCO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA ESTACIÓN METROPOLITANA DE TRÁNSITO	\$1.933.465.183 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA II	Prestación de servicios NO se identifican modificaciones
BOGOTÁ – ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS					
Número y año	Modalidad de selección del contratista	Objeto del contrato.	Valor de los contratos y forma de pago.	Proponente	Tipo de contrato y duración
2019 ORDEN DE COMPRA 84870	ACUERDO MARCO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDA LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	\$244.561.448 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA III	Prestación de servicios Con modificaciones en 2021 - 2022
2019 ORDEN DE COMPRA 66323	ACUERDO MARCO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDA LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	\$144.341.837 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA III	Prestación de servicios Con modificaciones en 2021 - 2022
2019	ACUERDO MARCO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE	\$161.538.785 COP	INSTRUMENTO DE	Prestación de servicios

ANÁLISIS DEL SECTOR

ORDEN DE COMPRA 47211		PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDA LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA III	Con modificaciones en 2021 - 2022
2019 ORDEN DE COMPRA 37311	ACUERDO MARCO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDA LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	\$145.710.414 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA III	Prestación de servicios Con modificaciones en 2021 - 2022

VEEDURIA DISTRIAL

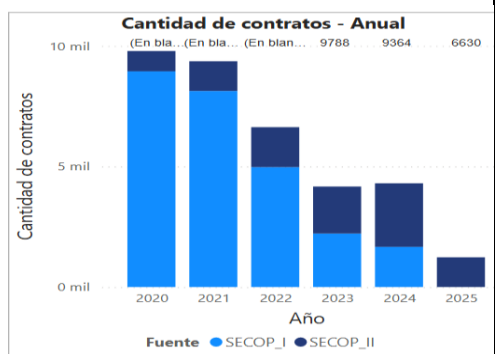
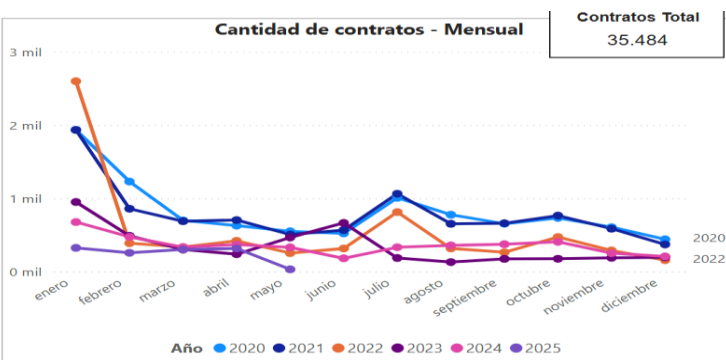
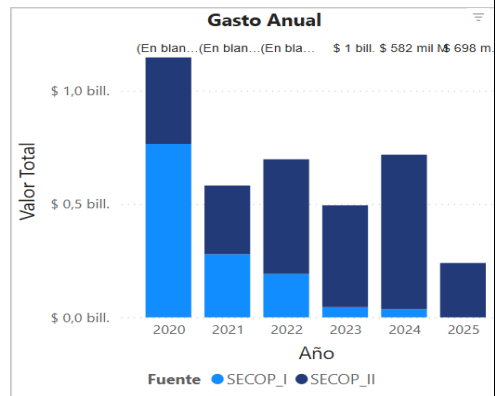
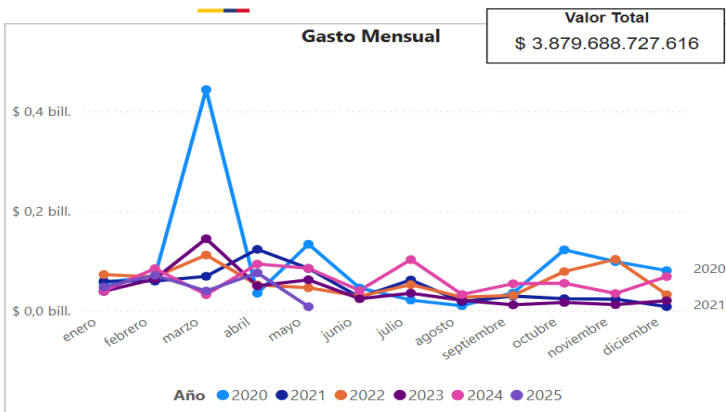
Número y año	Modalidad de selección del contratista	Objeto del contrato.	Valor de los contratos y forma de pago.	Proponente	Tipo de contrato y duración
2018 ORDEN DE COMPRA 35337	ACUERDO MARCO	ASEO Y CAFETERÍA II	\$61.524.876 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA II	Prestación de servicios
2017 ORDEN DE COMPRA 19023	ACUERDO MARCO	ASEO Y CAFETERÍA II	\$24.139.266 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA II	Prestación de servicios
2017 ORDEN DE COMPRA 14970	ACUERDO MARCO	ASEO Y CAFETERÍA	\$11.952.104 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA	Prestación de servicios
2016 ORDEN DE COMPRA 7577	ACUERDO MARCO	ASEO Y CAFETERÍA	\$36.724.154 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA	Prestación de servicios
2015 ORDEN DE COMPRA 2673	ACUERDO MARCO	ASEO Y CAFETERÍA	\$33.673.878 COP Forma de Pago: Pagos periódicos equivalentes al valor de servicios prestados	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA: ASEO Y CAFETERIA	Prestación de servicios

Análisis de los Procesos de Contratación identificados, de otras entidades:

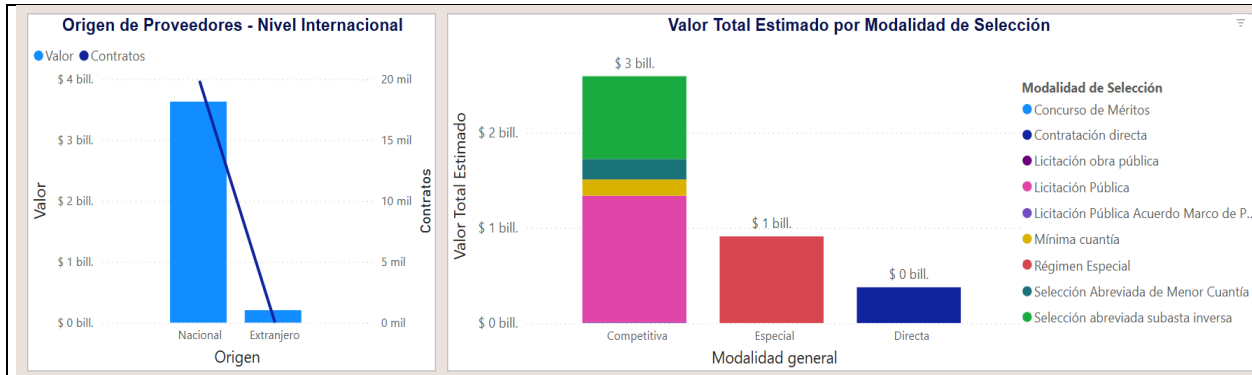
ANÁLISIS DEL SECTOR

- **Modalidad de Contratación:** La modalidad de contratación más frecuente Acuerdo Marco
- **Forma de Pago:** Pagos mensuales equivalentes al valor de servicios prestados
- **Garantía:** Cumplimiento, Salarios Prestaciones Sociales y demás indemnizaciones, Calidad del Servicio, Responsabilidad Civil Extracontractual, Seriedad

En el marco de la información consolidada por Colombia Compra Eficiente – CCE, a través de la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda, según con el UNSPSC identificado para el proceso (Código 76111501 – 90101700), se detalla información asociada a contratos suscritos por las Entidades del Estado (en general), así:



ANÁLISIS DEL SECTOR



Sobre las gráficas expuestas, se observa que el mayor gasto asociado a los códigos mencionados fue realizado en la vigencia 2020 por un monto total de \$1.147.335.830.946 (\$765.410.623712 publicaos en SECOP I y \$381.925.207.234 publicado por SECOP II), vigencia en la que se suscribió el mayor número de contratos (9788). Adicionalmente, se identifica que la modalidad de contratación más utilizada fue la competitiva (a través de: Licitación Pública, Selección Abreviada de Subasta Inversa, Selección Abreviada de Menor Cuantía y mínima Cuantía, en su orden), seguida del Régimen Especial y de contratación Directa.⁹

IV. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) tiene como función el realizar la Matriz de Riesgos, no obstante, al considerar que la contratación será adelantada por AMP, la evaluación sobre el particular debe obedecer al análisis de las partes, así como al marco de lo contemplado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción de del Acuerdo CCE-SNG-AMP-008-2025.

V. CONCLUSIONES

El Presupuesto Oficial (P.O.) será estimado por la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD en el marco del valor consignado en Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y de la simulación o negociación que resulte al aplicar al Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025. Valor definitivo, que estaría siendo afectado o agotado según la cantidad de servicios e insumos que proyecta demandar dicha instancia, en materia de servicio integral de aseo y cafetería. En dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes

Se estima que, la sumatoria de precios unitarios, en el marco de los ítems definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera (que hacen parte de la Ficha Técnica que integra el radicado, así como del menor valor de cada servicio e insumo que está contemplado en Acuerdo Marco (vigente), por cantidades y número de meses (22 meses, entre noviembre 03 de 2025 y septiembre 02 de 2027) definidos por SAF en Ficha Técnica, correspondiente a: **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$2.860.252.182) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido AIU e IVA en la estimación o proyección respectiva.**

Lo expuesto, en el marco de la estimación de servicios, definidos por la SAF en Ficha Técnica que hace parte radicado 2025300031208 de agosto 14 de 2025 con alcances 20253000333803 de septiembre 01 de 2025 y 20253000356323 de septiembre 16 de 2025. Información que incluye ajustes efectuados por la Subdirección Administrativa y Financiera con motivo de mesa de trabajo efectuada con equipos interinstitucionales en 2025.

⁹ Fuente: Colombia Compra Eficiente – Herramientas de visualización para Análisis de la Demanda- consulta 21-mayo-2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

Sobre el particular, se indica que el valor real, que sobre los servicios de aseo integral requiere el IDRD/SAF deberá responder a variables, aún no definidas, como: el Salario Mínimo Mensual Legal (SMMLV - 2026 y 2027) y el Índice de Precios al Consumidor IPC de cada una de las vigencias y/o según lo determine Colombia Comprar Eficiente en la ejecución del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025. Lo expuesto, por cuanto la estimación que contiene el presente documento está calculada con base en el menor valor de cada uno de los servicios e insumos definido en catálogo del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025 proyectados con el IPC y SMMLV para las vigencias futuras con el propósito de calcular el valor posible de presupuesto estimado de todo el contrato.

Proyectó: Maritza Enit Ardila Forero *[Signature]* / Profesional Especializado 222 – 09 - Área de Costos y Estudios Económicos – IDRD septiembre 04:08-16/ 09/25
Revisó: Camilo Castañeda – Profesional contratista de Costos - Área de Costos y Estudios Económicos *[Signature]* Camilo - A. Castañeda - G.
Aprobó: Daniela Barrera Pedraza/ Responsable Área de Costos y Estudios Económicos *[Signature]*

Anexo:

- Análisis de precios y estimación del presupuesto.

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 4 de 1978, creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, en adelante IDRDR, como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

El artículo 2 del precitado acuerdo precisa entre otras funciones a cumplir por el IDRDR, las siguientes: *“1. Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes especialmente de la juventud. 2. Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas. (...) 4. Promover las actividades de recreación en los parques de propiedad distrital, conservar y dotar las unidades deportivas y procurar el establecimiento de nuevas fuentes de recreación. (...)”*

El IDRDR tiene a su cargo promover el ejercicio y goce pleno del derecho al deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques y escenarios para los habitantes de Bogotá, para lo cual debe contar con recursos financieros, físicos y humanos para desarrollar las actividades comprendidas en los proyectos de inversión de la entidad, con el propósito de contribuir a la formación de mejores ciudadanos y ciudadanas, enseñar los valores de la sana competencia, mejorar la calidad de vida, garantizar la defensa de lo público y el medio ambiente que haga de Bogotá una ciudad más participativa, activa e incluyente.

Para el cumplimiento de las referidas funciones, la Resolución 006 de 2017 *“Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”*, modificada por la Resolución 002 de 2023, prevé como parte de la estructura organizacional del IDRDR, a la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, a la Subdirección Técnica de Parques y a la Subdirección Administrativa y Financiera, estableciendo además las funciones atribuidas a cada una de ellas, a fin de lograr los objetivos institucionales esperados.

Para el caso de la Subdirección Administrativa y Financiera, el artículo 11 de la Resolución 006 de 2017, le atribuye entre otras funciones la de: *“17. Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la administración, intervención y mantenimiento de la sede administrativa donde opera la Entidad”*; así como la de *“18. Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la administración de los recursos físicos y logísticos (servicios de transporte, vigilancia, aseo, cafetería, entre otros) de la Entidad que se requieran para el adecuado funcionamiento de la misma”*.

Para cumplir con las referidas funciones, la Subdirección Administrativa y Financiera, cuenta con el área de Servicios Generales encargada de las actividades relacionadas con la administración de los recursos físicos y logísticos (servicios de transporte, vigilancia, aseo, cafetería, entre otros) de la Entidad que se requieran para el adecuado funcionamiento de la misma. Por tanto, entre los procesos que se desarrollan en la citada área, se lleva a cabo la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, necesario para garantizar las condiciones de salubridad e higiene de los bienes e instalaciones (sedes administrativas) de la entidad y para propender por el bienestar de los funcionarios.

Es así que, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para el cumplimiento de su misión y funciones, cuenta a la fecha con tres sedes administrativas, localizadas en la ciudad de Bogotá, en

la Calle 63 No. 59a – 06 (Sede Principal), la Carrera 60 No. 63 A – 52 (Centro Plaza de los Artesanos) y la Calle 17 No 52 – 10 (Archivo), en las cuales se requiere contar con el servicio de aseo y cafetería, debido a que es imprescindible su conservación de tal forma que se cuente con un ambiente de higiene, salubridad y limpieza apropiado para la seguridad y salud en el trabajo.

Lo antedicho implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas, en las zonas de circulación, en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes administrativas donde funcionan las diferentes dependencias del IDR, con el personal idóneo y suficiente para estas labores. Asimismo, y teniendo en cuenta el desarrollo de actividades de bienestar, también se les brinda a los funcionarios, contratistas y ciudadanos visitantes café y bebidas aromáticas calientes.

En este contexto, la entidad debe adelantar un proceso de contratación para adquirir el servicio integral de aseo y cafetería, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, vigente desde el 08/07/2025 hasta 08/07/2027, con el fin de contar con:

- El talento humano que cumpla con las condiciones y cantidades indicadas tanto en la ficha técnica como en el simulador del AMP, que hacen parte integral del presente documento, dado que la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con cargos de “*auxiliares de servicios generales*” para realizar las actividades de aseo y cafetería requeridas por la entidad.
- La entrega de los elementos necesarios para cumplir de forma efectiva con las actividades de aseo y cafetería, lo cual incluye los insumos de cafetería, aseo, limpieza, productos, utensilios, maquinaria y elementos indicados tanto en la ficha técnica como en el simulador del AMP, que hacen parte integral del presente documento.

Resulta pertinente mencionar que para establecer la cantidad de personal requerido, así como el número de productos, utensilios, elementos, equipos de aseo y cafetería, se tuvieron en cuenta las cantidades mensuales en promedio que se consumen por cada sede administrativa del IDR, de acuerdo con lo definido dentro del contrato actual (Orden de Compra 148348).

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS POR EL IDR

2.1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El servicio del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel o con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible. Cómo se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	GRUPO
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
90101700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	

2.1.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluye el personal, la maquinaria, las herramientas e insumos requeridos para su adecuada prestación. El servicio se prestará en las sedes administrativas en las que opera el IDRD, ubicadas en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, así: Sede Principal, ubicada en la Calle 63 No. 59a – 06; Centro Plaza de los Artesanos, en la Carrera 60 No. 63 A – 52; y Archivo IDRD, en la Calle 17 No 52 – 10.

2.1.3 VISITA TÉCNICA

Conforme a lo previsto en el AMP, se debe permitir a los proveedores realizar una visita a las instalaciones de la entidad compradora, a fin de resolver sus dudas frente a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, para efectos de presentar su cotización. Por lo tanto, para la determinación de las fechas y horarios para realizar la visita técnica, se tendrá en cuenta lo siguiente:

ZONA	FECHA	HORA	LUGAR SEDE	RESPONSABLE DE ATENDER LA VISITA TÉCNICA
21	Se definirán dos (2) días para la realización de la visita, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la generación de la solicitud de cotización.	Entre las 8:00 am y 11:30 am	Sede Principal: Calle 63 No. 59a – 06	Oscar Guerrero G.
		Entre las 8:00 a.m y 9:30 am	Centro Plaza de los Artesanos; Carrera 60 No. 63 A – 52	Oscar Guerrero G.
		Entre las 10:00 a.m y 11:30 am	Archivo IDRD: Calle 17 No 52 – 10	Oscar Guerrero G.

Nota. La definición de las fechas para la realización de la visita depende de la fecha en la cual se realice la solicitud de cotización.

2.1.4 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS:

Los servicios que requiere el IDRD corresponden a lo previsto en la ficha técnica para la adquisición de bienes y servicios, en consonancia con las actividades del servicio de aseo y las actividades del servicio de cafetería definidas en el simulador y catálogos del AMP V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, que se adjuntan al presente documento y hacen parte integral del mismo, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas, tanto de los bienes de aseo y cafetería como del personal ofrecido, se encuentran detalladas en los siguientes anexos del Acuerdo Marco, que son de obligatorio cumplimiento para el contratista (proveedor) que sea seleccionado:

- Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del servicio integral de aseo y cafetería.
- Anexo 3 - Perfiles, funciones y formación del personal.

- Anexo 4 - Especificaciones técnicas de los bienes de aseo y cafetería
- Anexo 5 - Acuerdos de nivel de servicio (ANS).

Por tanto, corresponde al proveedor conocer a cabalidad el Acuerdo Marco de Precios, sus anexos respectivos y demás documentos previos que hacen parte del presente proceso de contratación.

2.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.2.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL ACUERDO MARCO

2.2.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Corresponde a las obligaciones estipuladas en la Cláusula No. 7 - *Obligaciones de los Proveedores* del AMP V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025,.

2.2.1.2. OBLIGACIONES DEL IDRD.

Corresponde a las obligaciones estipuladas en la Cláusula 6 - *Obligaciones de las Entidades Compradoras* del AMP V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025,.

2.2.1 SUPERVISIÓN.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte designa al Profesional Especializado G-10 del Área de Servicios Generales como supervisor o a quien el ordenador del gasto designe, para que disponga e informe sobre lo inherente del contrato, ejerza el control y la vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.

Ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del IDRD y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Subdirección de Contratación.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Acorde con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 las partes suscribirán un contrato de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS a través de una Orden de Compra amparada en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

Contrato que se regulará por lo indicado en la minuta, anexos y demás documentos que integran el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

2.4 APLICACIÓN DECRETO DISTRITAL No. 332 DE 2020

No aplica lo dispuesto en el Decreto No. 332 de 2020 dadas las características específicas de la orden de compra a suscribir, que corresponde a un contrato de adhesión, sujeto a las condiciones y obligaciones previstas en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

2.6. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 - ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

No aplica lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, dadas las características específicas de la orden de compra a suscribir, que corresponde a un contrato de adhesión, sujeto a las condiciones y obligaciones previstas en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

2.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

El proveedor que resulte seleccionado debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso, a la fecha del acta de inicio.

2.8 DEFINICIONES

Las definiciones se encuentran descritas en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS – AMP

Es un instrumento de agregación de demanda mediante el cual se celebra un contrato entre un representante de las Entidades Compradoras y uno o varios Proveedores, con el fin de establecer condiciones uniformes para la adquisición de bienes o servicios. Los AMP permiten al Estado coordinar, planificar y optimizar sus adquisiciones, generando economías de escala, incrementando su poder de negociación y reduciendo costos administrativos. Estos acuerdos incluyen la descripción del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, garantías, plazos mínimos de ejecución y las condiciones generales que deben cumplir los compradores para vincularse. La adquisición individual por parte de una Entidad Compradora se realiza mediante la colocación de una Orden de Compra, lo cual se denomina **operación secundaria**.

ENTIDADES COMPRADORAS

Son las Entidades Estatales definidas en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así como aquellas señaladas en los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007, o cualquier otra entidad que, por mandato legal o decisión autónoma, aplique el Estatuto General de Contratación Pública y realice adquisiciones a través de los Acuerdos Marco de Precios.

ORDEN DE COMPRA

Es la expresión formal de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir determinados bienes o servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. La Orden de Compra constituye el documento contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o Gran Almacén, y se formaliza mediante una operación secundaria en el marco de un Acuerdo Marco de Precios.

PROVEEDOR

Es la persona natural o jurídica autorizada para ofrecer bienes o servicios en la Tienda Virtual del

Estado Colombiano, en virtud de haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios con Colombia Compra Eficiente mediante una operación primaria.

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – TVEC

Es el aplicativo de la plataforma SECOP que Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para que las Entidades Compradoras y los Proveedores gestionen y ejecuten las operaciones derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Todas las transacciones relacionadas con estos acuerdos deben efectuarse a través de la TVEC.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

La Ley 1150 de 2007, “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*”, consagra en su artículo segundo, como modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa.

Dentro de la modalidad de selección abreviada, el literal a) núm. 2. art. 2 de la Ley 1150 de 2007, incluye como causal de selección la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, cuya adquisición es viable realizarla, entre otros mecanismos, a través de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios que permiten a las entidades estatales fijar las condiciones de la oferta de los bienes o servicios requeridos, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo, mediante órdenes de compra directa suscritas con los proveedores.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7., modificado por el art. 8, del Decreto 142 de 2023, prevé como obligación para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente cuando se trate de la adquisición de bienes y servicios uniformes y no uniformes de común utilización.

En virtud de lo anterior, Colombia Compra Eficiente llevó a cabo el proceso de selección **CCE-SNG-AMP-008-2025**, dando como resultado el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025., suscrito el 24 de julio de 2025 con SESENTA (60) proveedores, según la adjudicación por regiones, cuyo objeto consiste en: establecer (a) las condiciones para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio integral de aseo y cafetería; y (c) las condiciones para el pago del servicio integral de aseo y cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Adicionalmente, los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de Agregación de Demanda son mecanismos que permiten acceder a bienes y servicios aprovechando economías de escala mediante los cuales se logran mejores precios, resultados en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para la Entidad como para los proveedores y garantizar así los mejores precios al consumidor generando la selección objetiva del proveedor, según las condiciones en ellos previstas; razón por la cual, la contratación objeto del presente proceso de selección se realizará mediante la adhesión Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, que tiene como fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 08 de julio del 2027 y como vigencia máxima para ejecutar órdenes de compra hasta el 08 de agosto de 2028.

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y la orden de compra (contrato) que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- El Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, junto con los documentos que hacen parte integral del mismo.
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones y documentos que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO.

4.1 VALOR DEL CONTRATO.

El valor total del presupuesto oficial estimado para este proceso será hasta por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$2.949.430.795) PESOS MONEDA LEGAL**, incluidos todos los impuestos del orden nacional y distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

Amparado con el *CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 5867 de FECHA: 02/10/2025*

El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2025 y vigencias futuras 2026 y 2027 cuenta con la siguiente clasificación del gasto:

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE – FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE FUNCIONAMIE NTO. CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO – NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO – NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
F_211	O212020200805 85330_Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	N/A	N/A	\$523.475.605
TOTAL						\$523.475.605

Para el 2026 en pesos corrientes

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE – FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE FUNCIONAMIE NTO. CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
F_211	O212020200805 85330_Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	N/A	N/A	\$1.280.480.000
TOTAL						\$1.280.480.000

Para el 2027 en pesos corrientes

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE – FONDO						
--	--	--	--	--	--	--

PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE FUNCIONAMIE NTO. CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
F_211	O212020200805 85330_Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA- Recursos distrito	N/A	N/A	\$1.357.308.800
TOTAL						\$1.357.308.800

Para el 2026 en pesos constantes

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE – FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE FUNCIONAMIE NTO. CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
F_211	O212020200805 85330_Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA- Recursos distrito	N/A	N/A	\$1.243.184.466
TOTAL						\$1.243.184.466

Para el 2027 en pesos constantes

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE – FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE FUNCIONAMIE NTO. CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
F_211	O212020200805 85330_Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA- Recursos distrito	N/A	N/A	\$1.279.393.722
TOTAL						\$1.279.393.722

En relación con las vigencias futuras aprobadas, es importante resaltar que, mediante comunicación con número de radicado 2025EE15076501 del 28 de abril del 2025 emitida por la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, se informó al IDRD que, en virtud de la delegación otorgada el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal mediante Resolución No 04 de 2024, se autorizó comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras ordinarias para funcionamiento 2026-2027, por valor de \$2.522.718.188 pesos constantes de 2025 (\$2.637.788.800 corrientes).

Justificación del presupuesto

El presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación del servicio integral de aseo y cafetería se determinó con base en la proyección financiera derivada del simulador del Acuerdo Marco de Precios, considerando una operación con vigencia de veintidós (22) meses, bajo el modelo de orden mínima permitida por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. Para ello, se seleccionaron exclusivamente los ítems esenciales y estratégicos que permiten la continuidad operativa y el cumplimiento de las condiciones mínimas de salubridad, limpieza y servicio de cafetería institucional.

Finalmente, el valor definitivo de la orden de compra se establecerá en el evento de cotización respectivo, y corresponderá al monto ofertado por el proveedor que presente el **menor valor total**, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.

Nota: De acuerdo con la información emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante respuesta al caso GLPI No. 1451369, se precisa que el simulador del Acuerdo Marco agrupa ciertos ítems cuando se excede el límite de cien (100) registros. En estos casos, el sistema genera una pestaña adicional denominada “*otros bienes*”, en la cual los proveedores pueden visualizar la totalidad de los ítems y la información detallada de la

necesidad. Por lo anterior, en la hoja denominada “Resumen CSV” no se reflejan individualmente todos los ítems incluidos, dado que el sistema consolida varios de ellos en un solo grupo para efectos de procesamiento y visualización dentro de la plataforma.

4.2 PLAZO

El plazo de ejecución será de **VEITIDOS (22) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio entre el contratista (proveedor) y el supervisor del contrato.

Ahora bien, cabe precisar que, el plazo de ejecución de veintidós (22) meses, que trasciende la vigencia fiscal 2025, obedece a criterios de planeación, eficiencia administrativa y economía procesal, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Desde el punto de vista técnico, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería constituye una necesidad permanente, continua y esencial para el funcionamiento institucional, cuya interrupción afectaría la operatividad de las sedes y el cumplimiento de los objetivos misionales del IDR. En tal sentido, la definición de un plazo superior a la vigencia actual garantiza la continuidad del servicio sin necesidad de adelantar procesos contractuales sucesivos por periodos cortos, lo que contribuye a la eficiencia en la gestión contractual y administrativa.

Desde la perspectiva jurídica, el término propuesto se encuentra amparado en la cláusula 13.1 del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, mediante la cual Colombia Compra Eficiente autoriza la generación de Órdenes de Compra con vigencia superior a la del propio Acuerdo Marco, siempre que el proveedor amplíe la garantía de cumplimiento por el término de ejecución y un (1) año adicional. En consecuencia, el plazo de veintidós (22) meses se encuentra dentro del marco temporal permitido para la expedición y ejecución de órdenes de compra, según lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

*Finalmente, desde el componente financiero, el proceso cuenta con **vigencias futuras debidamente aprobadas**, lo que permite comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, asegurando la financiación integral del contrato sin afectar el principio de anualidad presupuestal. En conjunto, estas condiciones sustentan la conveniencia técnica, jurídica y financiera de establecer un plazo contractual que exceda la vigencia 2025, en armonía con los principios de planeación, economía y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal.*

4.3 FORMA DE PAGO

El IDR pagará el valor de la(s) orden(es) de compra resultante(s) del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, en PAGOS MENSUALES, mes vencido, o de manera proporcional, de acuerdo con el valor de los servicios efectivamente prestados, aplicando para el efecto, lo establecido en la Cláusula 12 Facturación y Pago de la minuta AMP Aseo y Cafetería V.

Nota 1. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Decreto Nacional 2353 de 2015, la Ley 789 de 2002, Ley 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. En todo caso, el supervisor de la Orden de Compra puede solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

Nota 2. El pago debe incluir los costos, gastos e impuestos a que haya lugar, así como la totalidad de los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista en relación con la suscripción, legalización y ejecución de la Orden de Compra.

Nota 3. El pago respectivo se hará con sujeción a las apropiaciones presupuestales a su programación, así como a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y la situación de fondos del (PAC), de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos reglamentarios

Nota 4. En caso que el Contratista, esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica o documento equivalente, según lo establecido en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 165 de 2023 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 5. el IDRD cancelará la orden de compra dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la aprobación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 6. El pago se realizará a través de la cuenta (ahorros o corriente) que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera.

Nota 7. El IDRD no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o equipos o servicios (según corresponda), que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato.

Nota 8. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos, a través de su radicación en la Sede Principal del IDRD ubicada en la Calle 63 No. 59a – 06 de la Ciudad de Bogotá D.C.

4.4 ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR.

Se tendrá en cuenta el establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para la selección del contratista se atenderá lo previsto en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 en la cláusula 6 obligaciones de las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria, que le sean aplicables y por tanto le corresponde al IDRD como Entidad Compradora seleccionar al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables teniendo en cuenta que el criterio para escoger la mejor oferta es el menor precio.

Para el caso concreto de Bogotá, los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente para el desarrollo del Acuerdo Marco por Regiones, corresponde a los siguientes:

No REGIÓN COBERTURA	DEPARTAMENTOS SEDES ADMINISTRATIVAS / DEPENDENCIAS IDRD	PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA EL AMP CCE-SNG- AMP-008-2025
------------------------	--	--

21	Bogotá	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA ASECOLBAS LTDA CALIDAD TOTAL SAS CHIPICHAPE UNIÓN TEMPORAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA CONSORCIO @ C&D CONSORCIO @ R&J CONSORCIO ELITE V EMPRESA POWER SERVICES LTDA FULHERS SERVICE Y CIA SAS GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS GLOBALES S.A.S UNIÓN TEMPORAL LLANO ALIANZA UNIÓN TEMPORAL PLUS 5G UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2 UNIÓN TEMPORAL SERVIR UNIÓN TEMPORAL TERRASEO UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN ZZZ ZOE UT ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025 UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. 1A CONSORCIO CONSORCIO KAPITAL UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE UNIÓN TEMPORAL KIOS UNIÓN TEMPORAL ASEO G 2024 SERVIASEO S.A. SERVIASEO UNIÓN TEMPORAL INCOL CCE V UT ZENITH MUNDO LIMPIEZA LTDA
----	--------	---

CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

En caso de empate, el IDRD como entidad compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 del citado artículo de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el mecanismo previsto en el numeral 6.17 del AMP, que a continuación se cita:

“(…)

(i) *La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.*

(ii) *Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.*

Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO() de Microsoft Excel.

(iii) *Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.*

(iv) *La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.*

(…)”

6. NIVEL DE RIESGO DEL ARL

No aplica

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

En el proceso de licitación CCENEG-077-01-2024, que hace parte del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, se identificaron los riesgos previsibles que pueden afectar la operación secundaria, que resultan aplicables al proceso de selección que se requiere adelantar

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 17.2 y 17.3, de la minuta del AMP, los Proveedores deben constituir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra, las garantías relacionadas a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la orden de compra.

La vigencia de la Garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la orden de compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla previamente relacionada después de haber sido afectada.

8.2. Garantía responsabilidad civil extracontractual.

Se debe constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual, cuya suficiencia en valor y vigencia debe estar dentro de los rangos establecidos en el AMP, así:

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1)]	2.500 SMMLV*[i]	5% del límite superior del rango
Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En consecuencia y en consideración a que el presupuesto estimado para el proceso de contratación que se requiere adelantar es hasta \$2.949.430.795.00 (2072 SMLMLV), resulta aplicable el Rango 1 el AMP, así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
<u>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</u>	300 SMMLV del valor de la orden de compra.	Por el plazo de ejecución de la Orden de Compra.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora solicitará al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla relacionada después de haber sido afectada.

Nota 1. La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2. El IDR, como entidad compradora deberá aprobar las garantías constituidas por el proveedor, derivadas de la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de la entidad.

9. INDIACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

Por la naturaleza de los Acuerdos Marcos de Precios, no le son aplicables los acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para Colombia.

10. ANEXOS Y FORMATOS

Hacen parte integral del presente Estudio Previo los documentos que se listan a continuación, razón por la cual se deberá tener en cuenta toda la información allí descrita para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección:

Anexos y formatos:

Estudios y documentos previos, ficha técnica, certificado de disponibilidad presupuestal, archivo simulador de compra, Catálogo de Precios - 2025 S1y2 16072025, Catálogo de Precios - 2025 S3

18072025, Minuta AMP Aseo y Cafetería V, Anexo 1 -Definiciones, Anexo 2 - Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, Anexo 3 - Perfiles funciones y formación del personal, Anexo 4 - Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería.

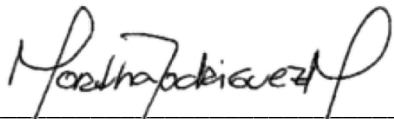
En mi condición de responsable de los recursos de funcionamiento certifico que la Entidad cuenta con la disponibilidad *presupuestal para el curso del proceso de selección.*



JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Reviso: Oscar Guerrero Gómez - Profesional Especializado 222-10
Elaboró: Alberto Martínez – Contratista
Elaboró: Martha Cecilia González. – Contratista.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigente.



MARTHA RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

Fecha	dd	mm	aaaa
	13	08	2025

PAA 268

1. Dependencia solicitante				
Subdirección Administrativa y Financiera – Servicios Generales				
2. Descripción de la necesidad				
<p>Se requiere adelantar el proceso de selección abreviada, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, vigente Desde 08/07/2025 hasta 08/07/2027, para contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes administrativas en las que opera el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, de tal forma que a partir del 3 de noviembre de 2025, la entidad continúe con el servicio aseo y cafetería y así cuente dentro de sus instalaciones con un ambiente de higiene, salubridad y limpieza apropiado para la seguridad y salud en el trabajo, sino que además pueda brindar a los funcionarios/contratistas y ciudadanos visitantes, café y bebidas aromáticas calientes, en razón al desarrollo de actividades de bienestar, lo cual permitirá al instituto tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El talento humano idóneo y en la cantidad suficiente para realizar las actividades de aseo y cafetería requeridas, y • La entrega de los elementos necesarios para cumplir de forma efectiva con las actividades de aseo y cafetería, que incluye los insumos de cafetería, aseo, limpieza, productos, utensilios, maquinaria y elementos. <p>Para determinar la cantidad de personal requerido y el número de productos, utensilios, elementos y equipos de aseo y cafetería necesarios, se tuvo en cuenta el consumo histórico mensual de cada sede, conforme a la ejecución del contrato No. 2775 de 2024.</p> <p>Las cantidades de insumos y personal fueron ajustadas considerando posibles variaciones derivadas de situaciones operativas que pudieran requerir refuerzo o disminución temporal en el uso de ciertos elementos, de manera que se garantice la prestación adecuada del servicio.</p>				
3. Objeto a contratar				
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS POR EL IDRD				
4. Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)				
Código	Segmento	Familia	Clase	Descripción
76111500	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de Aseo y Limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de Limpieza de edificios

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

90101700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Cafetería	Servicios de cafetería.
----------	--	--	------------------------	-------------------------

5. Análisis Regulatorio

El literal a) Núm.2. Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el Art.8, del Decreto 142 de 2023, el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería AMP V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, junto con los documentos que hacen parte integral del mismo, manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente.

6. Descripción del bien y/o servicio, especificaciones técnicas y de calidad

La prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluye personal, maquinaria, herramientas, elementos e insumos requeridos para su adecuada prestación.

4.1. Especificaciones Técnicas Maquinarias, Herramientas, elementos e Insumos.

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Sede 1	Sede 2	Sede 3
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	13,00	10,00	2,00	1,00
2	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	14,00	10,00	3,00	1,00
3	Jabón abrasivo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	14,00	10,00	3,00	1,00

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

4	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	14,00	10,00	3,00	1,00
5	Gel antibacterial para manos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5, 5 a 7 - Con fragancia 	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00	2,00	1,00	1,00
6	Limpiador multiusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16,00	12,00	3,00	1,00
7	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afecta la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8,5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	16,00	12,00	3,00	1,00

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

8	Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16,00	12,00	3,00	1,00
9	Crema desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Disponible en múltiples fragancias - Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable o biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Crema, en recipiente reciclable o biodegradable con capacidad mínima de 500 g	16,00	12,00	3,00	1,00
10	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	13,00	10,00	2,00	1,00

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

11	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	14,00	10,00	3,00	1,00
12	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas. 	Unidad con peso mínimo de 45 g	10,00	10,00		
13	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	14,00	10,00	3,00	1,00
14	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	19,00	15,00	3,00	1,00
15	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20,00	15,00	3,00	2,00
16	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00	3,00	1,00	1,00

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

17	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - De color oscuro para coayudar a cubrir rasguños en maderas oscuras 	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	4,00	2,00	1,00	1,00
18	Cera polimérica (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8,00	5,00	2,00	1,00
19	Sellante para pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	14,00	10,00	3,00	1,00
20	Mantenedor de pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16,00	12,00	3,00	1,00
21	Removedor de cera (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00	3,00	2,00	1,00
22	Abrillantador para piso laminado (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) con efecto limpiador y brillador. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00	5,00		
23	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00		3,00	1,00

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

24	Jabón neutro para pisos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón neutro biodegradable multiusos - PH Neutro - No es corrosivo ni tóxico - Color: Azul claro - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable, no debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en cuñete con capacidad de 20 L	2,00	2,00		
25	Varsol ecológico 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8,00	5,00	2,00	1,00
26	Desmanchador multiusos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo. 	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	14,00	10,00	3,00	1,00
27	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	14,00	10,00	3,00	1,00
28	Insecticida 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	3,00	1,00	1,00	1,00

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

29	Limpiones 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad	14,00	10,00	3,00	1,00
30	Bayetilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad	32,00	25,00	5,00	2,00
31	Bayetilla 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad	32,00	25,00	5,00	2,00
32	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 58 cm de largo por 33 cm de ancho 	Paquete X 6 unidades	23,00	15,00	6,00	2,00
33	Esponjilla 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	15,00	10,00	3,00	2,00
34	Esponjilla 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho 	Paquete X 6 unidades	15,00	10,00	3,00	2,00
35	Esponjilla 5 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	15,00	10,00	3,00	2,00
36	Esponjilla 6 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Unidad	15,00	10,00	3,00	2,00

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

37	Esponjilla 7 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	15,00	10,00	3,00	2,00
38	Escoba 1 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	15,00	10,00	4,00	1,00
39	Escoba 2 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	15,00	10,00	4,00	1,00
40	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	15,00	10,00	4,00	1,00
41	Mango metálico escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	9,00	5,00	3,00	1,00
42	Trapero 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	24,00	20,00	3,00	1,00
43	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	14,00	10,00	3,00	1,00
44	Mango metálico trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	24,00	20,00	3,00	1,00

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

45	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo) 	Unidad	10,00	5,00	3,00	2,00
46	Pads 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco 	Unidad	6,00	3,00	2,00	1,00
47	Pads 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro 	Unidad	8,00	5,00	2,00	1,00
48	Bolsas plásticas 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	65,00	50,00	10,00	5,00
49	Bolsas plásticas 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	14,00	10,00	3,00	1,00
50	Bolsas plásticas 8 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	85,00	70,00	10,00	5,00
51	Bolsas plásticas 10 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	85,00	70,00	10,00	5,00
52	Bolsas plásticas 21 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	65,00	50,00	10,00	5,00
53	Bolsas plásticas 23 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	65,00	50,00	10,00	5,00

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

54	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	26,00	20,00	4,00	2,00
55	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	26,00	20,00	4,00	2,00
56	Guantes 5 (Compra)	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	31,00	25,00	4,00	2,00
57	Guantes 6 (Compra)	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empoaldados - Tallas XS a XXL	Caja de mínimo 100 unidades	4,00	2,00	1,00	1,00
58	Guantes 9 (Compra)	- Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	15,00	12,00	2,00	1,00
59	Tapabocas Desechable (Compra)	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	8,00	5,00	2,00	1,00
60	Papel higiénico 1 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	24,00	24,00		
61	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Paca X 4 rollos	330,00	300,00	20,00	10,00
62	Toallas para manos 4 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia	Rollo	4,00	2,00	1,00	1,00
63	Toallas para manos 5 (Compra)	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Unidad	12,00	10,00	1,00	1,00

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

64	Toallas para manos 6 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco 	Unidad	12,00	10,00	1,00	1,00
65	Pañuelos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Doble hoja - Color blanco 	Caja de mínimo 50 unidades	2,00	2,00		
66	Vasos biodegradables 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz 	Paquete de mínimo 50 unidades	470,00	400,00	50,00	20,00
67	Vasos biodegradables 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz 	Paquete de mínimo 40 unidades	30,00	20,00	5,00	5,00
68	Mezclador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm 	Paquete de mínimo 500	42,00	30,00	10,00	2,00
69	Servilleta papel (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 12 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Paquete de mínimo 100 unidades	4,00	2,00	1,00	1,00
70	Filtro para greca 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje 	Unidad	2,00			2,00
71	Filtro para greca 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Unidad	6,00	4,00	2,00	

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

72	Churrusco para tubos de greca (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cepillo para lavado y fregado de grecas. - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Base y mango elaborados en alambre 	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00
73	Película transparente para alimentos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Longitud mínima del rollo de 50 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm 	Caja de carton con un 1 rollo	5,00	5,00		
74	Termo para café 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 1 litro 	Unidad	7,00	5,00	1,00	1,00
75	Termo para café 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros 	Unidad	13,00	10,00	2,00	1,00
76	Café 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. - Para cambio de marca, se requiere certificar la cadena de distribución. 	Libra	410,00	350,00	50,00	10,00
77	Café 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tostión media - Descafeinado - Empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. 	Libra	20,00	20,00		
78	Crema para café (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen 	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	1,00	1,00		

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

79	Azúcar 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen 	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	290,00	250,00	30,00	10,00
80	Panela saborizada 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Contiene sachets de 6g - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 6 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo 	Bolsa de 100 unidades	10,00	10,00		
81	Aromática con panela 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Contiene sobres de mínimo 6g - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural 	Caja de 100 unidades	7,00	5,00	1,00	1,00
82	Aromática de fruta 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuyá, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural 	Caja de 100 unidades	67,00	60,00	5,00	2,00

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

83	Aromática de panela (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para infusión - Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja - Panela 100% natural y ecológica - Embalaje en cartón corrugado - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Cajas de mínimo 20 en sobres.	24,00	20,00	2,00	2,00
84	Bebida de frutas (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Contiene sobres de mínimo 1,4g, para diluir - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano 	Caja de mínimo 20 sobres	180,00	150,00	30,00	
85	Agua potable 2 (Compra)	- Agua potable purificada sin gas	Botella plástica de mínimo 600 ml	24,00	24,00		
86	Agua potable 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Agua potable purificada - Con gas 	Botella plástica de mínimo 600 ml	24,00	24,00		
87	Brillador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 90 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico 	Unidad	5,00	3,00	1,00	1,00
88	Brillador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico 	Unidad	5,00	3,00	1,00	1,00

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

89	Repuestos brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 90 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad	5,00	3,00	1,00	1,00
90	Repuestos brillador 2 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad	5,00	3,00	1,00	1,00
91	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	8,00	5,00	2,00	1,00
92	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	6,00	3,00	2,00	1,00
93	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	15,00	10,00	4,00	1,00
94	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	75,00	50,00	20,00	5,00
95	Caneca para almacenar ropa sucia (Compra)	- Elaborado en plástico - Dimensiones mínimas de 50 cm de alto por 30 cm de ancho - Incluye tapa - En colores variados	Unidad	1,00	1,00		
96	Vasos 2 (Compra)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Unidad	15,00	10,00	5,00	
97	Juego de cubiertos (Compra)	- Elaborados en acero inoxidable - Incluye cuchillo (longitud mínima de 20 cm), tenedor (longitud mínima de 17 cm), cuchara (longitud mínima de 17 cm), cuchara pequeña para postre (longitud mínima de 12 cm) y tenedor pequeño (longitud mínima de 12 cm).	Juego de 6 puestos	1,00	1,00		

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

98	Cuchillo de cocina (Compra)	- Hoja elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo y 2 cm de ancho. - Mango liso elaborado en polipropileno negro	Unidad	1,00	1,00		
99	Jarra (Compra)	- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros	Unidad	5,00	2,00	2,00	1,00
100	Combustible (Compra)	- Gasolina - Para cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas	Galón	3,00	1,00	1,00	1,00
101	Organizador porta escobas (Compra)	- Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea	Unidad	4,00	2,00	1,00	1,00
102	Espátula (Compra)	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	6,00	3,00	2,00	1,00
103	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00
104	Haraganes 2 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad	8,00	5,00	2,00	1,00
105	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	15,00	10,00	4,00	1,00
106	Cafetera 1 (Compra)	- Capacidad mínima de 12 tazas - 120 voltios - Potencia mínima de 900 w - Filtro permanente - Material plástico - Jarra de vidrio	Unidad	1,00	1,00		

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

107	Vajilla 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en porcelana - Compuesta de 4 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 17 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas 	Juego	2,00	2,00		
108	Bandeja 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho 	Unidad	1,00	1,00		
109	Bandeja 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 33 cm de ancho 	Unidad	2,00	2,00		
110	Bandeja 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 37cm de largo por 27 cm de ancho - Color blanco o beige 	Unidad	1,00	1,00		
111	Bandeja 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 45 cm de largo por 35 cm de ancho - Color blanco o beige 	Unidad	8,00	5,00	2,00	1,00
112	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 12 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor 	Unidad	20,00	15,00	4,00	1,00
113	Carro de bebidas (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto 	Unidad	3,00	2,00		1,00
114	Escalera 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos. 	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00
115	Escalera 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos. 	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

116	Escalera de tipo industrial (Compra)	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00
117	Mangueras 3 (Arrendamiento)	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00
118	Contenedor de basura 30 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 1.000 litros - Color verde - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	2,00	1,00	1,00	
119	Papelera 2 (Compra)	- Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño	Unidad	16,00	10,00	5,00	1,00
120	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo	Unidad	2,00	2,00		
121	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	4,00	2,00	1,00	1,00
122	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo" o "Piso mojado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	4,00	2,00	1,00	1,00

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

123	Dispensador para papel higiénico 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en acero inoxidable - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación. 	Unidad	13,00	10,00	2,00	1,00
124	Dispensador de toallas de manos 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en acero inoxidable - Para toallas de papel interdoblablas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación 	Unidad	5,00	3,00	1,00	1,00
125	Dispensador de jabón líquido 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en acero inoxidable - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el el costo de instalación' 	Unidad	12,00	10,00	1,00	1,00
126	Dispensador para ambientador (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico ABS blanco - Con dispersión programable de líquido ambientador - Capacidad mínima de 250 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared -Incluye el costo de instalación 	Unidad	46,00	27,00	12,00	7,00
127	Recarga: Dispensador para ambientador (Compra)	Recarga mensual del dispensador para ambientador	Mensual	46,00	27,00	12,00	7,00
128	Dispensador goteo por gravedad y recarga (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en PVC blanco - Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales - Incluye manguera plástica de goteo - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared 	Unidad	89,00	52,00	30,00	7,00
129	Recarga: Dispensador goteo por gravedad (Compra)	Recarga mensual del dispensador goteo para gravedad con líquido con agentes tensoactivos.	Mensual	89,00	52,00	30,00	7,00

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

130	Dispensador de agua (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Dispensador de agua fría y caliente - Sistema de filtración multinivel - Uso de gas refrigerante seguro para la capa de ozono 	Unidad	8,00	6,00	2,00	
131	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos 	Unidad	2,00			2,00
132	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos 	Unidad	8,00	6,00	2,00	
133	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos 	Unidad	2,00	1,00	1,00	
134	Extensión eléctrica 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial - Calibre 12 	Unidad	7,00	5,00	1,00	1,00
135	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados 	Unidad	1,00		1,00	

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

136	Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro 	Unidad	6,00	4,00	1,00	1,00
137	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas 	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00
138	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m³/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones) 	Unidad	2,00	1,00	1,00	
139	Sonda para inodoro (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> -Sonda de mínimo 3" -Cubierta de vinilo para proteger la porcelana. - Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento. -Mangos grandes y de diseño ergonómico. -Funcional en inodoros ahorradores de agua -Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg 	Unidad	3,00	1,00	1,00	1,00
140	Sonda para fregaderos (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> Sonda Eléctrica para desagües de 3/4" (20 mm) a 2-1/2" (64 mm) -El equipo propulsor de velocidad variable gira el cable a 0-600 RPM. -Capacidad del tambor: 50 pies (15 m) de 5/16" (8 mm) o 35 pies (11 m) de 3/8" (10 mm). -El núcleo interior revestido de vinilo impide que se oxide por contacto con el resorte. 	Unidad	1,00	1,00		

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

Nota. Las especificaciones técnicas de la maquinaria, herramientas, elementos e insumos deben estar disponible en el Catálogo del Acuerdo Marco - Precios 2025 y cumplir lo previsto en el ANEXO 4- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA del referido acuerdo¹.

4.2. Especificaciones Técnicas Personal.

Perfil del operario que requiere la sede	Total requerido	Disponibilidad	Días de trabajo	Horario	Sede Principal	Centro plaza Artesanos	Archivo
Coordinador de tiempo completo	1	Tiempo Completo	6 días de Lunes a Sábado	6:00 a 3:30 p.m.	1		
Operario de aseo y cafetería	15	Tiempo Completo	6 días de Lunes a Sábado	6:00 a 3:30 p.m.	11	3	1
Operario de mantenimiento	3	Tiempo Completo	6 días de Lunes a Sábado	6:00 a 3:30 p.m.	2	1	
Operario de aseo y cafetería	2	Tiempo Completo	5 días de Lunes a Viernes	7:00 a 5:30 p.m.	2		

Nota 1. El perfil, la formación del personal y las actividades a desarrollar, corresponden a lo definido en el ANEXO 3–PERFILES, FUNCIONES Y FORMACIÓN DEL PERSONAL del Acuerdo Marco de Precios, como se indica a continuación.

Ítem	Servicio	Tiempo de servicio	Perfil - AMP
1	Coordinador de tiempo completo	6 días de lunes a sábado	Perfil 4
2	Operario de Aseo y Cafetería	6 días de lunes a sábado	Perfil 1
3	Operario de Mantenimiento	6 días de lunes a sábado	Perfil 2
4	Operario de Aseo y Cafetería	5 días de lunes a viernes	Perfil 1

Nota 2. No se requiere el servicio de horas extras.

4.3. Especificaciones técnicas Actividades, Nivel de Servicio y Acuerdos de Nivel de Servicio.

Las especificaciones técnicas relacionadas con los acuerdos de nivel de servicio, corresponden a lo CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

7. Obligaciones específicas del Contratista

Las obligaciones corresponden a las estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, Cláusula No. 7 -Obligaciones de los Proveedores.

8. Lugar de ejecución del contrato

El Servicio integral de aseo y cafetería se prestará en la ciudad de Bogotá D.C, en las Sedes Administrativas en las que opera el IDRD; o en los lugares en los que se llegaren a trasladar, así:

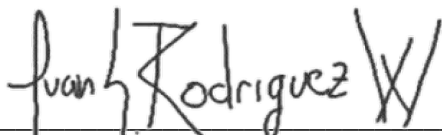
- Sede Principal. Calle 63 No. 59a – 06.
- Sede Centro Plaza de los Artesanos. Carrera 60 No. 63 A – 52

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/cee_tienda_virtual/anexo_3_-_especificaciones_tecnicas_de_los_bienes.xlsx


FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

Sede Archivo IDRD. Calle 17 No 52 – 10.
9. Plazo de ejecución
El plazo de ejecución será de VEINTIDOS (22) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio entre el contratista (proveedor) y el supervisor del contrato.
10. Forma de pago
El IDRD pagará el valor de la(s) orden(es) de compra resultante(s) del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, en PAGOS MENSUALES , mes vencido, o de manera proporcional, de acuerdo con el valor de los servicios efectivamente prestados, aplicando para el efecto, lo establecido en la Cláusula 12. Facturación y Pago.
11. Presupuesto Estimado
El presupuesto oficial estimado será el valor arrojado por la solicitud de cotización, versión 5 del 23 de julio de 2025, esto es \$2.949.430.794,32
12. Matriz de Riesgos
En el proceso de licitación CCENEG-077-01-2024, que hace parte del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, se identificaron los riesgos previsible que pueden afectar la operación secundaria, que resultan aplicables al proceso de al proceso de selección que se requiere adelantar.
13. Cuadro de costos
Corresponde a lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 y por consiguiente al simulador del Acuerdo Marco, que se adjunta y forma parte integral del proceso.

Firma



JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Oscar Guerrero G. 
Revisó: Martha Gonzalez.- Abogada Contratista SAF
Proyectó: Deira Galindo Contratista SAF
Elaboró: Alberto Martínez B – Contratista SS Generales

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE PRESUPUESTO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 5867

FECHA : 02/10/2025

CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropriación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO 021202020080585330

607,155,605.00

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	POSICION	PMR	VALOR
021202020080585330	Servicios de limpieza general	1-100-F001	99	1	PM/0211/0001/FUNC	523,475,605.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO

COMPROMISO: VF 2026 2027 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS SENALADAS POR EL IDRD

VALOR DE: \$ 523,475,605.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 268

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de \$ 80,000,000.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA \$3,680,000.00

Este Certificado tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2025



DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10


Página: 4
Programa: SPGCDPLO
Usuario: BRALLANGONZALEZ
02/10/2025 01:51:24p. m.

Seg 3 - Zona 21 - RFQ - Aseo y Cafetería V - Evento 200487 Activo

Versiones 200487 - Prod (actual)

Analizando cotizaciones

Fin del evento

 pausar el evento

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

06

días

07

hrs

24

mins

27

segs

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Configuración básica

Nombre del evento Seg 3 - Zona 21 - RFQ - Aseo y Cafetería V

Divisa COP

Más información del evento Ninguno

Logo de la Entidad



IDRD



Información de evento

Etiqueta Ninguno/a

* **Mercancía del evento** Aseo y Cafetería V

Mercancía de Coupa

Ahorros planificados 0,00 COP

Evitación de costos 0,00 COP

Ninguno/a

Segmento

- * Grupos de contenido
 - Todos
 - Solamente miembros de estos grupos de contenido

Configuración

- Etapa de RFx
 - RFI
 - Etapa de subasta
 - Permitir respuestas múltiples
 - Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)
- RFQ
 - RFP
 - Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice
 - Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos
 - Sin sellar manualmente

Divisas de eventos y tasas de cambio

- Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

Términos y condiciones

Términos del evento
Ninguno

Documentos

Documentos relacionados
Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Silvia Juliana Manrique Florez Creador

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Estudio Previo

Archivo adjunto

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Ficha Técnica

Archivo adjunto

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Estudio del Sector

Archivo adjunto

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

CDP 5867

Archivo adjunto

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

VIGENCIA FUTURA 1

Archivo adjunto

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

VIGENCIA FUTURA 2

Archivo adjunto

VF_1_-_2027.pdf

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

ANEXO 1

Archivo adjunto

3_ANEXO_1_-_120252500356603_000...

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

ANEXO 2

Archivo adjunto

85.-Anexo-2-Actividades-nivel-de-servici...

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

ANEXO 3

Archivo adjunto

43-Anexo-3-Perfiles-funciones-y-formaci...

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

ANEXO 4

Archivo adjunto

86.-Anexo-4-Especificaciones-tecnicas-d...

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

SIMULADOR

Archivo adjunto

238.Aseo_y_cafeteria_g5-v6-01_08_202...

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (103 artículos)

ays05--Z21 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	Cantidad x Precio base	61.942.387,98 COP
ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 15	Cantidad x Precio base	929.135.819,70 COP
ays05--Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	Cantidad x Precio base	185.827.163,94 COP
ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	Cantidad x Precio base	123.884.775,96 COP
ays05--Z21 - Papel higiénico 1 (Compra) - 24	Cantidad x Precio base	652.428,48 COP
ays05--Z21 - Papel higiénico 3 (Compra) - 330	Cantidad x Precio base	183.173.067,00 COP
ays05--Z21 - Toallas para manos 4 (Compra) - 4	Cantidad x Precio base	1.045.722,48 COP
ays05--Z21 - Toallas para manos 5 (Compra) - 12	Cantidad x Precio base	1.158.405,60 COP
ays05--Z21 - Toallas para manos 6 (Compra) - 12	Cantidad x Precio base	1.158.405,60 COP

ays05--Z21 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 470	Cantidad x Precio base	37.995.984,40 COP
ays05--Z21 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 30	Cantidad x Precio base	3.909.760,80 COP
ays05--Z21 - Servilleta papel (Compra) - 4	Cantidad x Precio base	222.064,48 COP
ays05--Z21 - Café 1 (Compra) - 410	Cantidad x Precio base	175.857.077,00 COP
ays05--Z21 - Café 2 (Compra) - 20	Cantidad x Precio base	10.780.228,80 COP
ays05--Z21 - Azúcar 1 (Compra) - 290	Cantidad x Precio base	38.492.900,60 COP
ays05--Z21 - Aromática de panela (Compra) - 24	Cantidad x Precio base	5.031.143,04 COP
ays05--Z21 - Bebida de frutas (Compra) - 180	Cantidad x Precio base	36.337.870,80 COP
ays05--Z21 - Agua potable 2 (Compra) - 24	Cantidad x Precio base	1.604.370,24 COP
ays05--Z21 - Agua potable 3 (Compra) - 24	Cantidad x Precio base	1.743.667,20 COP
ays05--Z21 - Jabón para loza 1 (Compra) - 13	Cantidad x Precio base	4.828.895,50 COP
ays05--Z21 - Jabón en barra azul (Compra) - 14	Cantidad x Precio base	675.736,60 COP
ays05--Z21 - Jabón abrasivo (Compra) - 14	Cantidad x Precio base	1.013.606,44 COP
ays05--Z21 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 14	Cantidad x Precio base	3.739.036,84 COP
ays05--Z21 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 4	Cantidad x Precio base	2.220.279,60 COP
ays05--Z21 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 16	Cantidad x Precio base	2.123.746,24 COP
ays05--Z21 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 16	Cantidad x Precio base	3.861.355,52 COP
ays05--Z21 - Líquido desengrasante (Compra) - 16	Cantidad x Precio base	2.896.016,64 COP
ays05--Z21 - Crema desengrasante (Compra) - 16	Cantidad x Precio base	2.896.016,64 COP
ays05--Z21 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 13	Cantidad x Precio base	1.568.675,68 COP
ays05--Z21 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 14	Cantidad x Precio base	2.365.079,64 COP
ays05--Z21 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 10	Cantidad x Precio base	603.336,80 COP
ays05--Z21 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 14	Cantidad x Precio base	2.702.949,48 COP
ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 19	Cantidad x Precio base	3.209.750,94 COP
ays05--Z21 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 20	Cantidad x Precio base	11.101.398,00 COP
ays05--Z21 - Creolina 2 (Compra) - 5	Cantidad x Precio base	1.448.008,10 COP
ays05--Z21 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 4	Cantidad x Precio base	868.804,64 COP
ays05--Z21 - Cera polimérica (Compra) - 8	Cantidad x Precio base	1.351.474,08 COP
ays05--Z21 - Sellante para pisos (Compra) - 14	Cantidad x Precio base	22.975.065,96 COP
ays05--Z21 - Mantenedor de pisos (Compra) - 16	Cantidad x Precio base	2.702.948,16 COP
ays05--Z21 - Removedor de cera (Compra) - 6	Cantidad x Precio base	2.172.012,48 COP
ays05--Z21 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 5	Cantidad x Precio base	844.671,30 COP
ays05--Z21 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 4	Cantidad x Precio base	675.737,04 COP
ays05--Z21 - Jabón neutro para pisos 2 (Compra) - 2	Cantidad x Precio base	3.378.686,08 COP
ays05--Z21 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 8	Cantidad x Precio base	3.909.621,76 COP

ays05--Z21 - Desmanchador multiusos (Compra) - 14

Cantidad x Precio base

2.534.014,56 COP

Cantidad x Precio base

Ant. 1 2 3 Siguiente

Total de la base 2.949.430.794,32 COP

‡Campo interno

Zona horaria del evento Bogotá (-05; UTC-5)

Presentación del evento Después del envío manual

Inicio del evento Después de presentar el evento

Fin del evento Fecha/hora específica 24/10/25 17:00

Expandir todos | Contraer todos

Linea de tiempo

18/10/25 09:26America/Bogota9mín.

Configuración del evento

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

18/10/25 09:35America/Bogota6d : 7h : 24mín.

RFQ

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

24/10/25 17:00America/Bogota

Evaluación

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

Proveedores

Búsqueda de proveedores

Vista Todo Avanzado Buscar

Enviar correo electrónico

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
<input type="checkbox"/>	08/07/25	1A CONSORCIO	VIVIANA CAROLINA FLOREZ ALVAREZ	ventas@veryclean.co...	En espera	N/D			
<input type="checkbox"/>	08/07/25	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	YEIMY CAROLINA VEGA SEPÚLVEDA	areacomercial.ameri...	En espera	N/D			
<input type="checkbox"/>	08/07/25	CALIDAD TOTAL S.A.S.	ISABEL TERESA ALVARADO LOPEZ	facturacion@calidad...	En espera	N/D			
<input type="checkbox"/>	08/07/25	CHIPICHAPE UNION TEMPORAL	Maria Fernanda Checca P	colombiacompra@todo...	En espera	N/D			
<input type="checkbox"/>	08/07/25	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	Leidy Diana Velandia Garcia	conserjesinmobiliar...	En espera	N/D			

	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
<input type="checkbox"/>	08/07/25	CONSORCIO @ R&J	DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO	gerenciarygsolution...	En espera	N/D			
<input type="checkbox"/>	08/07/25	CONSORCIO ELITE V	GERMAN SANTIAGO NEIRA RUIZ	amp5-elite@elite.co...	En espera	N/D			
<input type="checkbox"/>	08/07/25	CONSORCIO KAPITAL	JULIAN VANEGAS	consorciokapital@gm...	En espera	N/D			
<input type="checkbox"/>	08/07/25	EMPRESA POWER SERVICES LTDA	JUAN CARLOS CARDONA URIBE	acuerdomarcopower@g...	En espera	N/D			
<input type="checkbox"/>	08/07/25	GRUPO EMPRESARIAL SEISO	ANDRES FELIPE MONSALVE MONTOYA	juridico@seiso.com.co	En espera	N/D			
<input type="checkbox"/>	08/07/25	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	OSWALDO ARIAS SIERRA	grupogecsas@gmail.com	En espera	N/D			
<input type="checkbox"/>	08/07/25	MUNDOLIMPIEZA LTDA	IVAN RICARDO MALDONADO LOPEZ	licitaciones@mundol...	En espera	N/D			
<input type="checkbox"/>	08/07/25	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	NELSON VERA	ut.outsourcingiafv5...	En espera	N/D			
<input type="checkbox"/>	08/07/25	SERVICIOS GLOBALES S.A.S	TATIANA VARELA	licitaciones@servic...	En espera	N/D			
<input type="checkbox"/>	08/07/25	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE	adin.asistencia@gma...	En espera	N/D			

Por página 15 | 45 | 90

Ant. 1 2 3 ... [Siguiente](#)**Proveedores recomendados**
 [Ver todos](#)

No se encontraron proveedores de la comunidad relacionados. [Buscar todos los proveedores de la comunidad](#)

Perspectivas impulsadas por Community.ai

Tendencias de la comunidad de proveedores

82.109

Proveedores activos

11.431

Nuevos proveedores de la comunidad

189

Proveedores de Coupa Advantage

* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación

Límite del intervalo de puntuación

[Agregar](#)

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Equipo de evaluación

[Agregar configuraciones](#)

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

 Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

[Agregar evaluador](#)[Solicitar evaluación](#)[Configuración de visibilidad del evaluador](#)

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

[Descargar detalles de evaluación](#)

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Configuración de evaluación

 Sin archivos seleccionados[Cancelar](#)[Cargar](#)

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

0

Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor

Exportar

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA (PROGRAMACIÓN)

Número : 1

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VIGENCIA FUTURA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2026	O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.243.184.466
				Total	1.243.184.466

Objeto:

VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS ACUERDO 010D DEL 28 DE ABRIL DE 2025

Se expide a solicitud de DANIEL ANDRES GARCIA CAÑON Cargo DIRECTOR GENERAL DEL IDRD mediante oficio número 010D de ABRIL 28 DE 2025.

Bogotá D.C. JUNIO 12 DE 2025

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DRODRIGUEZ 12.06.2025

Elaboró: JREYES 12.06.2025

Impresión: 17.06.2025-13:36:31 JREYES 4000004882 0003

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA (PROGRAMACIÓN)

Número : 1

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VIGENCIA FUTURA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2027	O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.279.393.722
				Total	1.279.393.722

Objeto:

VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS ACUERDO 010D DEL 28 DE ABRIL DE 2025

Se expide a solicitud de DANIEL ANDRES GARCIA CAÑON Cargo DIRECTOR GENERAL DEL IDR mediante oficio número 010D de ABRIL 28 DE 2025.

Bogotá D.C. JUNIO 12 DE 2025

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DRODRIGUEZ 12.06.2025

Elaboró: JREYES 12.06.2025

Impresión: 17.06.2025-13:38:15 JREYES 4000004883 0001